

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 52/1996, a instancias de don José Frutos Villaescusa y don José Riquelme López, representados por la Procuradora doña Ana María Medina Vallés, contra «Eva Tecnich, Sociedad Anónima», con domicilio en Caudete, calle Colón, número 69, sobre reclamación de 4.386.888 pesetas de principal más intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber pedido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya en Almansa, número 0054000017005296, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo la parte ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primera adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Sirva la publicación del presente, en su caso, de notificación al demandado, en ignorado paradero o que no haya podido ser hallado en su domicilio.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Máquina de inyección, modelo SR 611, tasada en 4.800.000 pesetas.

Lote número 2. Máquina de inyección, modelo SR 611, tasada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Almansa a 8 de noviembre de 1996.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaria.—76.645.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña María de los Ángeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 254/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Seijo Cejuela y doña Francisca García Párraga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.884, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 71, piso bajo, puerta 5 del edificio número 9 de la parcela número IV, sita en Rivas Vaciamadrid (Madrid). Urbanización Pablo Iglesias, calle Nenúfar, 9, bajo, puerta 5.

Tipo de subasta: 21.750.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 15 de noviembre de 1996.—La Juez, María de los Ángeles Martín Vallejo.—El Secretario.—76.620.

ARRECIFE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 223/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancias del Procurador don Marcial López Toribio, en representación de «Naviera Pinillos, Sociedad Anónima», contra «Harinas del Mar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado «Harinas del Mar, Sociedad Anónima»:

Finca registral número 14.534, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al folio 152, libro 157, tomo 884. Se encuentra enclavada en el término municipal de Arrecife, en el lugar denominado «Punta Grande» o «Los Mármoles», junto al puerto del mismo nombre y una superficie de 8.970 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arrecife, calle Vargas, número 5, el próximo día 13 de enero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.910.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar en la segunda, el próximo día 13 de febrero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 18 de noviembre de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—76.553-3.

ARZÚA

Edicto

El/la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arzúa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 257/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Soledad Sánchez Silva, contra don Antonio Fernández Rodríguez, domiciliado en San Miguel de Cerceda (El Pino); doña Consuelo Martínez Lemos, domiciliada en San Miguel de Cerceda (El Pino); don Andrés Fernández Martínez, domiciliado en San Miguel de Cerda (El Pino); doña Blanca Margarit Montero Coira, domiciliada en San Miguel de Cerceda (El Pino); don Guillermo Otero Barreiro, domiciliado en San Miguel de Cerceda (El Pino); doña Otilia Fernández Martínez, domiciliada en San Miguel de Cerceda (El Pino); don Rogelio Fernández Martínez, domiciliado en San Miguel de Cerceda (El Pino); doña María Dolores Fernández Martínez, domiciliada en San Miguel de Cerceda (El Pino), en reclamación de cantidad en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento. Los bienes salen a licitación en lotes.

Relación de bienes objeto de subasta

Tractor agrícola «Fiat» 980 E DI. Matrícula bastidor número: 404667. Fecha de matrícula: 5 de julio de 1985. Valor a la fecha del presente informe: 1.500.000 pesetas.

Maquinaria agrícola Toimil IT (un eje). Matrícula: C-77805-VE. Bastidor número: A 0040. Fecha de matrícula: 13 de mayo de 1985. Valor a la fecha del presente informe: 300.000 pesetas.

«Renault» R-9, modelo GTD. Matrícula: C-0987-Z. Fecha de matrícula: 7 de septiembre de 1984. Valor a la fecha del presente informe: 200.000 pesetas.

1. Folio 167, finca número 7.373. Vivienda, letra B o derecha de la planta segunda del bloque II del número 9 en el callejón de Las Chufas, de una superficie de 70 metros cuadrados. Su valor: 10.500.000 pesetas. Tomo 1.050, libro 86 de Santiago.

2. Folio 156, finca número 7.960. Parcela número 11, en la planta baja con relación al callejón de Las Chufas que constituye un sótano con relación

a la rúa de San Pedro, de unos 14 metros cuadrados. Integrante de un edificio de dos cuerpos, uno con frente a la rúa de San Pedro, señalado con los números 102 y 104, y otro con frente al callejón de Las Chufas, señalado con el número 9-A. Su valor: 1.400.000 pesetas.

3. Folio 158, finca número 7.961. Parcela número 12, en la planta baja, con relación al callejón de Las Chufas, que constituye un sótano con relación a la rúa de San Pedro, de unos 14 metros cuadrados. Integrante de un edificio de dos cuerpos, uno con frente a la rúa de San Pedro, señalado con los números 102 y 104, y otro con frente al callejón de Las Chufas. Su valor: 1.400.000 pesetas.

4. Folio 160, finca número 7.962. Parcela número 13, en la planta baja, con relación al callejón de Las Chufas, que constituye un sótano con relación a la rúa de San Pedro, de unos 14 metros cuadrados. Integrante de un edificio de dos cuerpos, uno con frente a la rúa de San Pedro, señalado con los números 102 y 104, y otro con frente al callejón de Las Chufas. Su valor: 1.400.000 pesetas.

Tomo 402, libro 49 de O Pino.

Parroquia de Cerceda:

1. Folio 228, finca número 6.434. Chousa, monte bajo de 4 áreas 91 centiáreas o 22 cuartillos. Limita: Norte, este y oeste, doña María Iglesias Suárez; sur, camino. Su valor: 123.000 pesetas.

2. Folio 230, finca número 6.435. Monte bajo, Fontesecca de Arriba, de 22 áreas 60 centiáreas o 4 ferrados 5 cuartillos. Limita: Norte, herederos de doña Andrea Castro; sur, don Manuel Suárez Couceiro; este, muro medianero que la separa de otra tenza, y oeste, chousa de Barreiro. Su valor: 565.000 pesetas.

3. Folio 236, finca número 6.438. Labradío Sabugo, de 21 áreas 90 centiáreas o 4 ferrados y 2 cuartillos. Limita: Norte, don Carlos Lodeiro, muro medianero en medio; sur, casa rectoral, muro propio en medio; este, hermanos Torres, y oeste, don José Astray. Su valor: 1.095.000 pesetas.

4. Folio 244, finca número 6.442. Labradío Leira Longa, de 8 áreas 93 centiáreas o 1 ferrado 16 cuartillos. Limita: Norte, don José Iglesias Martínez; sur, herederos de don Manuel García Naveiro; este, terreno más bajo de don Julio Gómez, y oeste, don Antonio Quintela Castro. Su valor: 401.800 pesetas.

5. Folio 246, finca número 6.443. Labradío Braña de 22 áreas 11 centiáreas o 4 ferrados 3 cuartillos. Limita: Norte, don Manuel García Naveiro; sur, camino; este, don Manuel Mera, herederos de don Ramón García y don Ramón Castiñeiras, y oeste, herederos de don Segundo Rodríguez, herederos de don Ramón García y doña María Iglesias. Su valor: 994.950.

6. Folio 250, finca número 6.445. Prado secano Agra da Salgueira de 10 áreas 95 centiáreas o 2 ferrados 1 cuartillo. Limita: Norte, don Alfredo Castiñeiras; sur, don Alfredo Castiñeiras, muro medianero en medio; este, doña María Montero Lamas, y oeste, doña María Ramos Lareo. Su valor: 492.750 pesetas.

Tomo 412, libro 50 de O Pino.

7. Folio 1, finca número 6.446. Prado secano Agra de Rabiña de 43 áreas 79 centiáreas u 8 ferrados 4 cuartillos. Limita: Norte, don Manuel Suárez; sur y este, camino, y oeste, don Modesto Blanco García. Su valor: 1.970.550 pesetas.

8. Folio 2, finca número 6.447. Prado secano Agra de Rabiña al noroeste de la anterior, de 18 áreas 10 centiáreas o 3 ferrados 9 cuartillos. Limita: Norte, don José Iglesias Martínez; sur, don Manuel Suárez Couceiro; este, doña María Iglesias y don Manuel Suárez Couceiro, y oeste, camino. Su valor: 814.500 pesetas.

9. Folio 7, finca número 6.452. Prado regadio Prado Do Rio, de 6 áreas 39 centiáreas o 1 ferrado 4 cuartillos. Limita: Norte, doña María Iglesias; sur, don José Iglesias Martínez; este, doña María Iglesias y don Manuel Suárez, y oeste, balsa de agua. Su valor: 255.600 pesetas.

10. Folio 8, finca número 6.453. Prado regadio Prado da Cortiña, de 5 áreas 36 centiáreas o 1

ferrado. Limita: Norte, doña María Iglesias; sur, don Manuel Martínez Castelo; este, don Ramón Gómez y herederos de don Manuel García Naveiro, y oeste, camino. Su valor: 214.400 pesetas.

11. Folio 12, finca número 6.457. Monte bajo Chousa, de 1 hectárea 22 áreas 51 centiáreas o 22 ferrados 20 cuartillos y medio. Limita: Norte, camino y doña María Iglesias; sur, don Manuel Gómez; este, don Andrés Suárez Couceiro, y oeste, herederos de don Antonio Cotón, muro medianero en medio y doña María Iglesias Suárez. Su valor: 2.450.200 pesetas.

12. Folio 13, finca número 6.458. Monte bajo Chousa Nova, de 8 áreas 82 centiáreas o 1 ferrado 15 cuartillos y medio. Limita: Norte y sur, don Alfredo Castiñeiras; este, muro de don Agustín Miguez, y oeste, muro medianero que la separa de otra tenza. Su valor: 176.400 pesetas.

13. Folio 14, finca número 6.459. Monte bajo Detrás da Granxa, de 31 áreas 52 centiáreas o 5 ferrados 21 cuartillos. Limita: Norte, don Andrés Suárez; sur, don Manuel Gómez Gómez; este, camino, y oeste, don José García. Su valor: 630.400 pesetas.

14. Folio 15, finca número 6.460. Monte bajo Finca da Carballeira, de 22 áreas 44 centiáreas o 4 ferrados 4 cuartillos. Limita: Norte, chousa de don Manuel Mera; sur, muro que la separa de los herederos de don Ramón García; este, don Andrés Suárez, y oeste, don José Quintela Toande. Su valor: 448.800 pesetas.

15. Folio 16, finca número 6.461. Monte bajo Tenza dos foxos, de 26 áreas 83 centiáreas o 5 ferrados. Limita: Norte, don José Iglesias Quintela; sur, herederos de don Ramón García García; este, camino, y oeste, chousa de don Ramón Castiñeiras. Su valor: 536.600 pesetas.

16. Folio 19, finca número 6.464. Monte Tenza do Medio, de 38 áreas 53 centiáreas o 7 ferrados 4 cuartillos y medio. Limita: Norte, don Manuel Barrán; sur, don José Iglesias Martínez; este, camino, y oeste, muro medianero que lo separa de otra tenza. Su valor: 1.155.900 pesetas.

17. Folio 21, finca número 6.466. Monte bajo Tallos do Canteiro, de 16 áreas 70 centiáreas o 3 ferrados 3 cuartillos. Limita: Norte, muro medianero que la separa de varios; sur, muro medianero que la separa de Fonte Seca; este, don José Castelo, y oeste, doña Soledad Fernández. Su valor: 417.500 pesetas.

18. Folio 22, finca número 6.467. Monte bajo Chapazo, de 40 áreas 20 centiáreas o 7 ferrados 16 cuartillos y medio. Limita: Norte, don Alfredo Castiñeiras; sur, don José Lareo Souto; este, muro medianero que la separa de otra tenza, y oeste, camino. Su valor: 1.030.000 pesetas.

Parroquia de O Pino:

19. Folio 23, finca número 6.468. Monte bajo Fonte Seca, de 54 áreas 7 centiáreas o 10 ferrados 2 cuartillos. Limita: Norte, doña Constanza Blanco; sur, don José Iglesias Martínez; este, camino, y oeste, muro medianero que la separa de varios. Su valor: 1.081.400 pesetas.

20. Folio 24, finca número 6.469. Monte bajo más al norte de la anterior Fonte Seca, de 10 áreas 72 centiáreas o 2 ferrados. Limita: Norte, don José Martínez; sur, doña Constanza Blanco; este, camino, y oeste, muro medianero que la separa de varios. Su valor: 214.400 pesetas.

21. Folio 25, finca número 6.470. Monte bajo más al norte de las anteriores, Fonte Seca, de 28 áreas 84 centiáreas o 1 ferrado 9 cuartillos. Limita: Norte, doña Constanza Blanco; sur, hermanos Ben García; este, camino, y oeste, muro medianero. Su valor: 576.800 pesetas.

22. Folio 26, finca número 6.471. Monte bajo al norte de las anteriores Fonte Seca, de 7 áreas 43 centiáreas o 1 ferrado 9 cuartillos. Limita: Norte, hermanos Fariñas; sur, don José Martínez; este, camino, y oeste, muro medianero que la separa de varios. Su valor: 148.600 pesetas.

23. Folio 34, finca número 6.479. Monte bajo Tenza Dos Nores, de 33 áreas 26 centiáreas o 6 ferrados 5 cuartillos. Limita: Norte, don José Lareo

Souto; sur, muro medianero que la separa de otra tenza; este, don Agustín Rey, y oeste, don Manuel Cabaleiro. Su valor: 665.200 pesetas.

Tomo 420, libro 51 de O Pino.
Parroquia de Santa Eulalia de Arca:

24. Folio 160, finca número 6.723. Parcela número 11 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Santa Eulalia de Arca, labradío Soutiño, de 35 áreas 40 centiáreas. Límita: Norte, don Ramón Barreiro Mañá (7) y zona excluida, cauce de agua en medio; sur, don Antonio Calvo Barreiro (10); este, don Salvador Baleato Cao (8), y oeste, camino. Su valor: 1.770.000 pesetas.

Tomo 573, libro 75 de O Pino.
Parroquia de Cerceda:

25. Folio 141, finca número 6.432. Labradío Xuncal, de 6 áreas 92 centiáreas o 1 ferrado 7 cuartillos. Límita: Norte, monte de herederos de don Ramón García García, muro de esta finca en medio; sur, terreno más bajo de don Manuel Martínez Castelo; este, don Antonio Quintela, y oeste, herederos de don Ramón García García. Su valor: 311.400 pesetas.

26. Folio 44, finca número 6.433. Prado secoano Combarreira, de 1 área 81 centiáreas u 8 cuartillos. Límita: Norte y oeste, don Alfredo Castiñeiras, y sur y este, don José Taboada. Su valor: 72.400 pesetas.

27. Folio 146, finca número 6.436. Labradío Agro de Andumil, de 5 áreas 13 centiáreas o 23 cuartillos. Límita: Norte, terreno más alto de don Manuel Sangiao; sur, terreno más bajo, balsa de agua en medio; este, don Manuel Barrán, y oeste, herederos de don Jesús Rouco. Su valor: 256.500 pesetas.

28. Folio 148, finca número 6.437. Labradío Agra da Queiroa de Arriba, de 2 áreas 68 centiáreas o medio ferrado. Límita: Norte, don Antonio Varela; sur y este, hermanos Martínez García, y oeste, seto vivo medianero, separándola de varios. Su valor: 120.600 pesetas.

29. Folio 150, finca número 6.439. Huerta Horta de Brea, de 2 áreas 46 centiáreas u 11 cuartillos. Límita: Norte, camino; sur, don Jesús Cutrín Iglesias; este, herederos de don Antonio Cotón y doña María Iglesia Suárez, y oeste, herederos de don Antonio Cotón. Su valor: 147.600 pesetas.

30. Folio 152, finca número 6.440. Labradío Tras do Río, de 9 áreas 95 centiáreas o 1 ferrado 20 cuartillos y medio. Límita: Norte, doña Lara Mella; sur, don Manuel Fernández Duro; este, don Manuel Suárez, muro propio en medio, y oeste, terreno más bajo de don Manuel Suárez. Su valor: 497.500 pesetas.

31. Folio 154, finca número 6.441. Labradío Do Carballo, de 6 áreas 60 centiáreas o 1 ferrado 5 cuartillos y medio. Límita: Norte, herederos de don Manuel García Naveiro; sur, herederos de don Ramón García García; este, camino, y oeste, don Julio Gómez Seijo. Su valor: 330.000 pesetas.

32. Folio 156, finca número 6.444. Campo Agra de Tas do Río, de 1 área 35 centiáreas o 6 cuartillos. Límita: Norte, herederos de don Segundo Rodríguez; sur, doña María Iglesias Suárez; este, camino, y oeste, terreno más bajo de varios. Su valor: 67.500 pesetas.

33. Folio 158, finca número 6.448. Prado secoano Agra dos Campos Pequenos, de 7 áreas 74 centiáreas o 1 ferrado 10 cuartillos y medio. Límita: Norte, camino; sur, doña María Iglesias Suárez, muro medianero en medio; este, don Manuel Gómez Gómez, y oeste, doña María Iglesias. Su valor: 348.300 pesetas.

34. Folio 160, finca número 6.450. Prado de regadío Braña Martiña, de 5 áreas 36 centiáreas o 1 ferrado. Límita: Norte, herederos de Montero Lamas, seto vivo en medianero en medio; sur, terreno más alto de don Eugenio Castiñeiras; este, doña Dolores Castro, y oeste, varios, muro y gavia de esta finca en medio. Su valor: 214.400 pesetas.

35. Folio 162, finca número 6.451. Prado de regadío Prado de Fora, de 17 áreas 42 centiáreas o 3 ferrados 6 cuartillos. Límita: Norte, doña Sole-

dad Fernández; sur y oeste, camino, y este, herederos de don José Castro. Su valor: 696.800 pesetas.

36. Folio 164, finca número 6.462. Monte bajo Curro da Penaxesteira, de 6 áreas 25 centiáreas o 1 ferrado 4 cuartillos. Límita: Norte, chousas de los herederos de don Manuel García Naveiro; sur, don Antonio Barral Mosquera; este, herederos de don Jesús Castro, y oeste, don Manuel Martínez Castelo. Su valor: 125.000 pesetas.

37. Folio 166, finca número 6.463. Monte bajo Sobre da Eira da Malla, de 9 áreas 15 centiáreas o 1 ferrado 17 cuartillos. Límita: Norte, don Antonio Suárez Castiñeiras; sur, hermanos Castelo; este, don Manuel Martínez Castelo, y oeste, hermanos Mella Boo. Su valor: 228.750 pesetas.

38. Folio 168, finca número 6.465. Monte bajo Dentro do Canteiro, de 4 áreas 72 centiáreas o 21 cuartillos. Límita: Norte, don José Iglesias, muro de esta finca en medio; sur, camino; este, don Manuel Castelo, y oeste, doña María Lamas Lareo. Su valor: 212.400 pesetas.

Parroquia de O Pino:

39. Folio 170, finca número 6.472. Monte bajo Detrás de Fonteseica, de 8 áreas 4 centiáreas o 1 ferrado y medio. Límita: Norte, doña Carmen Regueiro Duro; sur, se ignora; este, Tenza de Fonte Seca, y oeste, cauce de agua. Su valor: 160.800 pesetas.

40. Folio 172, finca número 6.473. Monte bajo Espiño Pequeño, de 8 áreas 4 centiáreas o 1 ferrado y medio. Límita: Norte, zanja que la separa de otras tenzas; sur, muro medianero que la separa del Espiño Grande; este, don Antonio Calvo, y oeste, doña Carmen Regueiro Duro. Su valor: 201.000 pesetas.

41. Folio 174, finca número 6.474. Monte bajo Coteneiras, de 34 áreas 96 centiáreas o 6 ferrados y medio. Límita: Norte, cauce de agua; sur, doña Ramona Toandé; este, doña Manuela Moscoso, y oeste, hermanos Castelaio y otros. Su valor: 874.000 pesetas.

42. Folio 176, finca número 6.475. Monte bajo al sudeste de la anterior Coteneiras, de 14 áreas 74 centiáreas o 2 ferrados y 18 cuartillos. Límita: Norte, muro medianero que la separa de varios; sur, chousa de los herederos de don Ramón Barreiro; este, doña Carmen Moscoso, y oeste, herederos de don Manuel Ben García. Su valor: 368.500 pesetas.

43. Folio 178, finca número 6.476. Monte bajo Tenza Grande, de 9 áreas 60 centiáreas o 1 ferrado 19 cuartillos. Límita: Norte sur, muro medianero que la separa de varios; este, don Agapito Castro Suárez, y oeste, doña Carmen Regueiro Duro. Su valor: 192.400 pesetas.

44. Folio 180, finca número 6.477. Monte Dos Blancos, de 14 áreas 43 centiáreas o 2 ferrados 16 cuartillos y medio. Límita: Norte y sur, muro medianero que la separa de otra tenza; este, don Agapito Castro Suárez, y oeste, herederos de don Gregorio Suárez. Su valor: 432.900 pesetas.

45. Folio 182, finca número 6.478. Monte bajo Dos Blancos, de 32 áreas 52 centiáreas o 6 ferrados 2 cuartillos. Límita: Norte, muro medianero que la separa de otra tenza; sur, camino; este, don Agapito Castro Suárez, y oeste, herederos de don José Fariñas. Su valor: 813.000 pesetas.

Parroquia de Cerceda:

46. Folio 184, finca número 3.562. Prado Pou-sadoiro, de 40 áreas 18 centiáreas. Límita: Norte, muro propio con zanja externa que la cierra de monte de la Casa Rectoral; sur, camino vecinal; este, doña Isabel Astray Ramos, más de la vendedora y herederos de doña Rosalía Astray Fernández, y oeste, don Manuel Pereiro. Su valor: 1.607.200 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Lugo, número 45, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana, cuenta de consignaciones número 1510-000-17, a favor del juicio ejecutivo número 257/1994).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto con el pliego el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, en caso de no ser hallados en su domicilio, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Arzúa a 13 de noviembre de 1996.—El/la Juez.—El Secretario.—76.838.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 313/1995, a instancias de «Banco Granada Jerez, Sociedad Anónima», contra don Antonio Navarro Rodríguez y doña Antonia Martín Carnacea, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de que se indica en la descripción de las fincas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de febrero de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 18 de marzo de 1997, a las once treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 15 de abril de 1997, a las once treinta horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior, al 10 por 100 de los respectivos tipo de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus

obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

1. Apartamento tipo C-1, número 8, en el conjunto arquitectónico denominado «Puerta Mar», en término de Punta Umbria. Inscrita al tomo 1.556, libro 107 de Punta Umbria, folio 106, finca 8.593, por la quinta.

Valorada en 10.950.000 pesetas.

2. Piso segundo derecho, tipo B-3, del portal A, del edificio en Cartaya, en calle García Escámez, números 19 y 21. Inscrita al tomo 1.287, libro 91 de Cartaya, folio 77, finca 6.554, por la tercera.

Valorada en 13.140.000 pesetas.

3. Local destinado a garaje, sito en planta sótano del mismo edificio que la anterior. Inscrito al tomo 1.571, libro 112 de Cartaya, folio 154, finca 6.544, por la sexta.

Valorada en 1.825.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 21 de noviembre de 1996.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—76.631.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 76/1995, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra finca especialmente hipotecada por doña Francisca Puif Verges y don Francisco Bertrán Amigo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 13 de enero de 1997, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de marzo de 1997, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.739.200 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 30.893. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, en el tomo 1.556 del archivo, libro 615 de Badalona, folio 216, inscripción segunda.

Se hace constar que, caso de resultar negativa la notificación a los demandados, se entenderá como tal la publicación del presente edicto, así como que, caso de suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Badalona a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.215-16.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 89/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Martín González y doña Serafina Albarrán Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690/000/17/0089/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 10. Vivienda derecha de la planta alta segunda, tipo A de la casa número 7, le es anejo la parcela de garaje segunda, bloque número 3, del conjunto denominado urbanización residencial «Sopelmar». Tomo 1.496, libro 127, folio 155, finca 7.759.

Valorada en 18.150.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 21 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Jueza, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—76.655.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 116/1989-3.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, representado por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, y dirigido contra doña Elvira Vergara Ferreiro, en reclamación de la suma de 1.467.011 pesetas, en los que he acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca, que asciende a la cantidad de 11.500.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de enero de 1997; para la segunda, el día 13 de febrero de 1997, y para la tercera, el día 13 de marzo de 1997, todas a las doce horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse, previa o simultáneamente, al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso que la que se le efectuase y resultase negativa.

Finca objeto del remate

Casa compuesta de bajos, destinados a tienda y un piso, con cubierta de terrado, sita en la villa de Martorell, en la calle Francisco Santacana, núme-

ro 3. Está edificada sobre una porción de terreno de 80 metros cuadrados. La superficie útil construida en junto es de 80 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 441, libro 44 de Martorell, folio 64, finca 681, inscripción decimoquinta.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.638.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 0560/96-4.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Joan Baptiste Bohigues Cloquell y dirigida contra doña María Mercedes Mínguez Martínez y don Miguel Lamban Ferrández, en reclamación de la suma de 3.200.178 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que asciende a la cantidad de 5.737.500 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 20 de enero de 1997; para la segunda, el día 20 de febrero de 1997, y para la tercera, el día 20 de marzo de 1997, todas a las diez treinta horas, advirtiéndose, que en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate

Número cinco.—Vivienda puerta cuarta, piso entresuelo, del edificio en Barcelona, avenida República Argentina, números 30 y 32, con entrada por la escalera general. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 12, al tomo 1.102, libro 87 de San Gervasio, folio 52 vuelto, finca número 6.474-N, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.507.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, letras de cambio 585/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Catic, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Villarroel número 181, bajos, Barcelona, actualmente en ignorado paradero, don Miguel Pérez Rodríguez, con domicilio en calle Aigua, número 163, ático 4.º de Vilanova i la Geltrú y Regina Morcado Secano, con el mismo domicilio que la anterior y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 10, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de marzo de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Así como el derecho de hipoteca, objeto de licitación en un solo lote con los siguientes:

A) Urbana.—Elemento número diez, vivienda del cuarto piso, primera puerta, de la casa letra A, sita en la calle Joan Llaveries, número ocho, de esta villa, la que se accede por un callejón que desemboca en dicha calle, con una superficie útil de 80 metros cuadrados, que comprende, recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, galería en lavadero y terraza. Lindante: Al norte, con casa letra B; al sur, caja de escalera y vivienda del cuarto piso, segunda puerta; al este, accesos; al oeste, patio por arriba, el terrado y por debajo vivienda del tercer piso, primera puerta. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i La Geltrú, al tomo 1.398, libro 676, folio 79, finca número 18.669-N.

B) Derecho de hipoteca constituido a favor de «Gatic, Sociedad Anónima», sobre la indicada finca. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilanova i La Geltrú, al tomo 1.398, libro 676, folio 79, finca número 18.669 N, inscripción quinta.

La valoración conjunta de la finca y del derecho de hipoteca es de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.603.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 692/1996-3.ª, instado por «F. H. Credit Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña María Ángeles Cortés Lladó, ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 17 de enero de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, quinta planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo

el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de marzo de 1997, a las diez y quince horas, y para el caso de que por fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 35. Piso décimo, vivienda puerta segunda, vestíbulo número 1 del edificio, sito en Barcelona, en la manzana delimitada por la avenida de Madrid, la Gran Vía de Carlos III, la calle Figols y la calle Pobla de Lillet, de la calle Pobla de Lillet, número 1, en la décima planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y lleva como anejos de uso y disfrute exclusivo de la zona o plaza de aparcamiento señalada con el número 1, a la que corresponde una superficie útil de 30 metros cuadrados en la planta sótano I, así como el uso y disfrute exclusivo de una zona cubierta ubicada sobre esta vivienda, a la que se accede mediante escalera interior privativa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al folio 42 del tomo 2.471 del archivo, libro 164 de Sants 3, finca registral número 5.230.

Valorada en la suma de 24.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—76.548.

BARCELONA

Edicto

Doña María Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 684/1996, promovidos por La Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra la finca hipotecada por don Polo Requena Leonardo y don Francisco Javier Cos Julián, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente, la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, números 8 y 10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el día 21 de febrero de 1997, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 21 de marzo de 1997, a la misma hora, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 18 de abril, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por los menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte

del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de bajos y entresuelo interior o altillo, en la calle Pujadas, 203, del barrio de San Martín de Provensals, de Barcelona, sección segunda, edificada sobre una porción de terreno de superficie 133 metros, equivalentes a unos 3.526 palmos cuadrados, poco más o menos. Lindante: Por su frente; sur, con dicha calle Pujadas; por la izquierda, entrando, oeste, con la finca de la misma procedencia de don Buenaventura Sals; por la derecha, este, con terreno de don Jaime Marra, y por la espalda; norte, con la casa número veintidós de la calle Lazareto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, en el tomo 2.219, libro 229 de la sección segunda, folio 200, finca 8.978, inscripción tercera.

La anterior finca está tasada, a efectos de subasta, en 49.950.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Carmen González Heras.—76.534.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 627/1994, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Rockwool Ibérica, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Armendariz Sáez de la Fuente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en calle Iturrubide, señalada con el número 6, piso tercero, finca 7.486.

Valoración: 7.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—76.573.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Blanes, en los autos número 268/1994-I, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pascual Sala, contra finca especialmente hipotecada por don Manuel Martínez Prior y doña Antonia Cobo Díaz, por el presente se anuncia pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 10 de enero de 1997, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 7 de febrero de 1997, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de marzo de 1997, a las once horas.

Las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellos el remate, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado en la finca es de 12.000.000 de pesetas. Y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana. Elemento número 6. Piso de edificio sito en Blanes, con frente a la avenida de Joan Carles I, número 81, por donde tiene su acceso mediante vestíbulo y escalera común. Es el situado en la planta

tercera a la derecha, según se mira al edificio desde su frente. Tiene una superficie total construida de 78,12 metros cuadrados, distribuidos en comedor estar, cocina lavadero, tres dormitorios y dos baños, además de dos terrazas, una a cada fachada y se cierra entre los siguientes linderos: Frente, por el aire, con la avenida Joan Carles I; derecha, entrando, también por el aire, con don José María Frarnis; izquierda, entrando, con el elemento número 7 de esta propiedad horizontal, y fondo, por el aire con Riera de Blanes.

Cuota de participación: 12 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.268, libro 417, folio 58, finca 21.310, inscripción primera.

Dado en Blanes a 15 de noviembre de 1996.—El Secretario.—76.543-3.

CÁCERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 363/1990, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra doña Maximina Marín Várez, don Vicente Marín Simón y doña Petra Várez Bravo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, el bien inmueble embargado en el procedimiento.

Urbana.—Vivienda, letra C, de la planta tercera del edificio sito en Navalmoral de la Mata, y calle de Samaniego, sin número de gobierno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, finca registral número 8.557.

La subasta se celebrará el día 23 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será de 8.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, lo que se verificará en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones número 1.134, procedimiento ejecutivo otros títulos, autos número 363/1990 y clave del procedimiento 17, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso en el acto de la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación de las cargas anteriores o que fueren preferentes

al crédito del actor, las cuales quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismo se deriven.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Cáceres a 15 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—76.542.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña María Nieves Molina Gasset, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 37/1996, seguido a instancias de «Mapfre Hipotecaria, Sociedad de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Morcillo Franch y don Vicente Corbato García, a quienes servirá la presente de notificación en forma en el supuesto de no ser hallados, ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado la finca que al final se describe, bajo los siguientes señalamientos.

Primera subasta, el día 3 de febrero de 1997.

Segunda subasta, en su caso, el día 4 de marzo de 1997.

Tercera subasta, en su caso, el día 2 de abril de 1997.

Todas las subastas se celebrarán a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

1. Quince, apartamento del tipo S, dúplex, situado en la planta segunda y en la planta tercera del bloque o cuerpo número 1, del edificio denominado «El Faro», del complejo residencial «Marina Dor», situado en el municipio de Oropesa del Mar, partida Clot de Tonet, con una superficie de 64,19 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oropesa, tomo 826, libro 127 de Oropesa, folio 39, finca 11.831, inscripción tercera.

Valoración: 8.772.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 17 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Nieves Molina Gasset.—El Secretario.—76.604.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Beatriz Ramos Marco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 469/1995, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Beltrán Aparici y doña Pilar Talamantes Pérez, a quienes servirá la presente de notificación en forma en el supuesto de no ser hallados, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado la finca que al final se describe, bajo los siguientes señalamientos.

Primera subasta, el día 19 de febrero de 1997.

Segunda subasta, en su caso, el día 21 de marzo de 1997.

Tercera subasta, en su caso, el día 22 de abril de 1997.

Todas las subastas se celebrarán a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

1. Número 8. Vivienda del tipo B, en parte de la tercera planta alta, del edificio en Castellón, plaza del Real, sin número de policía, con vuelta a la calle Navarra, acceso a través del portal zaguán, sito en plaza del Real, con superficie construida de 188,88 metros cuadrados, y útil de 149,88 metros cuadrados. Le corresponde una treintaisésava parte de los elementos de uso común de las plantas tercera y cuarta de sótanos, destinada a garaje, y la titularidad exclusiva y excluyente de la plaza de aparcamiento señalada con el número 8 del sótano tercero y sujeción al régimen jurídico del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón de la Plana al tomo y libro 140, finca registral número 25.930-N.

Valoración: 29.862.998 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 6 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Ramos Marco.—El Secretario.—76.563.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Ángel Beltrán Aléu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, núme-

ro 408/1995 (pieza separada de ejecución), seguidos a instancia de la Procuradora señora Peña Chorda, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Santiago Cegarra Sánchez y doña Dolores Martínez Marín, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días y condiciones establecidas en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, el bien que al final se describirá, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas.

La segunda subasta tendrá lugar el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas.

La tercera subasta tendrá lugar el día 22 de abril de 1997 y hora de las doce.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Juez Borull, número 1, planta primera, y servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado, en establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Bien que se subasta

Urbana.—Vivienda situada en la planta primera, en alto del edificio en Castellón, en las calles de Peñíscola y prolongación de la Tarragona, número 11, y con las que forma chaflán; distribuida interiormente con una superficie construida de 112,73 metros cuadrados, con entrada independiente a través del paso, zaguán, escalera y ascensor comunes. Linda, mirando la fachada de la calle Peñíscola, por frente, viviendas tipos A y B; derecha, aire del patio de luces; izquierda, patio interior, y fondo, el mismo patio y la vivienda tipo D de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1, al folio 113, del libro 85, tomo 795, finca número 6.892, inscripción segunda.

Precio de valoración: 10.200.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Beltrán Alén.—76.564.

CIUDAD REAL

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 504/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Villalón Caballero, contra don Gonzalo Diéguez Huélamo y doña Pilar Villaseñor Osuna, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, núme-

ro 9, segunda planta, de esta capital, el próximo día 27 de enero de 1997, a las doce horas, al tipo de su tasación, siendo éste el de 6.315.619 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 13830000180504/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.315.619 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla cuarta, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda denominada A, de la planta sexta, de la casa sita en Ciudad Real y su ronda de Ciruela, señalada con el número 20; con distribución propia para habitar, tiene una superficie construida de 177 metros 99 decímetros cuadrados, y útil de 134 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real al tomo 1.306, libro 533, folio 23, finca registral número 28.622.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudad Real a 18 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—76.545.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 99/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Villalón Caballero, contra don José Plaza Toribio y doña María Yolanda Sánchez Hernández, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles, embargados a los demandados; que más abajo se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1997, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de marzo de 1997, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, número 8, de Ciudad Real, cuenta corriente número 1377000017009994, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de la licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas, por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autor, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Servirá el presente edicto de notificación del señalamiento de las subastas al demandado en caso de que no sea posible su notificación personal.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Lote 1. Local comercial de la planta baja, del edificio sito en Ciudad Real, en su calle Monjas

Carmelitas Descalzas, números 4 y 6. Registral número 41.599, tomo 1.545, libro 741, folio 222.
Tipo: 2.500.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda denominada C de la planta primera, escalera izquierda, del edificio sito en Ciudad Real, calle Ruiz Morote, número 5, registral número 31.622, tomo 1.355, libro 573, folio 130.
Tipo: 10.000.000 de pesetas.

Lote 3. Local comercial número 4 de la planta baja, del edificio sito en Ciudad Real, en su calle Monjas Carmelitas Descalzas, números 4 y 6.
Tipo: 2.500.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 22 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—76.546.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Aurora de la Cueva Aleu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 832/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Manuel Murillo Gordo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2371/18/0832/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a el deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno denominada 1-9-6 en la urbanización «El Guijo», de Galapagar. Tiene una superficie de 129.805 metros cuadrados. Linda: Por su frente, orientado al este, por donde se accede, con zona verde común y viales entre los puntos 30 y 31 del plano general; por la derecha, entrando, con parcela de terreno 1-9-7; por la izquierda, al sur, con zona verde común de la urbanización, y por el fondo, orientado al oeste, con zona verde común de la urbanización.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1 al tomo 2.795, libro 280, folio 10, finca número 14.230.

La finca descrita lleva inherente, aneja, inseparable y accesoría una participación indivisa igual al 1.4602/1.104 cuotas indivisas de las fincas registrales 6.981 y 6.982 del Registro referido.

Tipo de subasta: 13.132.192 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 22 de octubre de 1996.—La Juez, Aurora de la Cueva Aleu.—El Secretario.—76.608.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 418/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Mediauto, Sociedad Anónima» y «Mediauto, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca nave industrial, en término de Coslada (Madrid), con fachada a la calle de Viguetas Castilla, por la que tiene su entrada mediante portal para vehículos y portal de acceso a escalera que comunica las plantas baja y alta de que consta, destinadas, aquella, a nave propiamente dicha y servicios, y ésta, a oficinas y viviendas de guarda, cuya nave tiene, asimismo, fachada a calle particular o nueva. La planta baja ocupa la totalidad del solar y la alta tiene una superficie construida de 130 metros cuadrados, aproximadamente, que ocupan las dos primeras crujías a partir de su fachada a la calle de Viguetas Castilla. Está construida sobre la parcela número 7, que tiene una superficie de 573 metros 27 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: Al norte, frente, en línea recta de 14,55 metros, con calle de Viguetas Castilla; al oeste, o derecha, entrando, en línea recta de 39,40 metros, con parcela número 6, hoy nave; al este, izquierda, en línea recta de 39,40 metros, con calle particular o nueva; al sur, o testero, en línea recta de 14,55 metros, con nave número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 1.083 del archivo, libro 400 de Coslada, folio 36, finca número 12.857 N.

Tipo de subasta: Para la primera es de 24.500.000 pesetas.

Dado en Coslada a 11 de noviembre de 1996.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—76.640.

CUENCA

Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Pilar Herraiz Martínez, contra don Valentín Benita González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1620.15.17/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Local comercial sito en planta baja número 3 del edificio sito en Cuenca, calle General Fanjul, bloque letra F. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 115, folio 30, finca número 9.799.

Valoración a efectos de subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 15 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Isidro y de Pablo.—El Secretario.—76.637.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Adelaida Medrano Aranguren, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 316/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pablo León Roca, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es de 12.300.000 pesetas, el día 24 de febrero de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 24 de marzo de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1997, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Preveniéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 12.300.000 pesetas, fijada en la escritura de cons-

titución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postora sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, letra A, bloque dos, de los que integran la segunda fase de la urbanización «Dos Hermanas». Compuesta de dos plantas. Superficie de 131 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al folio 145, tomo 792, finca número 45.604.

Valor de tasación: 12.300.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 4 de noviembre de 1996.—La Juez, Adelaida Medrano Aranguren.—La Secretaria.—76.584.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Jiménez Zurita, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo número 87/1996, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan Díaz Planells, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad del demandado que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 22 de enero de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 19 de febrero de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 18 de marzo de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, en el lugar indicado todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 20.000.000 de pesetas; no admitiéndose posturas inferiores, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, el pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Casa destinada a vivienda unifamiliar sita en término de Castell d'Ampuries, Ampuriabrava, sector Sant Mori, número 42.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.487, libro 210 de Castell d'Ampuries, folio 54, finca número 3.640-N, inscripción sexta.

Dado en Figueres a 23 de septiembre de 1996.—El Secretario, Francisco Jiménez Zurita.—76.616.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio Emilio Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola (Málaga),

Doy fe y certifico: Que en dicho Juzgado, y con el número 409/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Almería, Cádiz, Málaga y Antequera (UNICAJA), representada por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer, contra doña María Santiago Torres y «Tefesa, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 16.488, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 363, tomo 815, folio 143.

Urbana número 8. Vivienda letra A de la planta tercera en altura del edificio denominado «Fortuna», sito en Fuengirola, con fachada a calle Córdoba, sin número de gobierno. De superficie construida 163,45 metros cuadrados, incluidos en ella, 18,50 metros cuadrados de terraza, y 16,85 metros cuadrados de comunes. Se distribuye en hall, salón-comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño, cuatro dormitorios uno de ellos con baño y terraza. Linda: Frente, zona de escaleras, pasillo de distribución y la vivienda letra B de esta misma planta; derecha, entrando, propiedad de «Exo, Sociedad Anónima»; izquierda, calle Córdoba, y fondo o espalda, con vuelo de terraza de la vivienda letra A de la planta segunda.

Valoración: 13.878.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Sergio Emilio Benitez Asensio.—76.673.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 380/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad

Anónima», contra don Francisco Pérez Muñoz y doña María Luisa Morales Carballo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 27.668 del tomo 1.162, libro 384, folio 101 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Casa unifamiliar en la urbanización «El Coto», en calle Urogallo, parcela número 127, del término municipal de Mijas.

Valor de tasación: 33.600.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—76.674.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 7/1995-A conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor López Jurado, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Ángel Santiago Martín y doña María Nieves Urdiales Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 9. Local destinado a vivienda. Piso cuarto. Puerta única, en la cuarta planta alta de la casa sita en Castelldefels, calle Juan de la Cierva, número 5, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una parte que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 86 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, servicios y terraza. Linda: Frente, en línea quebrada, parte rellano y caja de escalera, parte también, caja de ascensor y, en parte, con el nivel superior del dúplex que constituye el piso tercero, puerta segunda; derecha, entrando, proyección «Arcord, Sociedad Anónima»; izquierda proyección, calle Juan de la Cierva y fondo, edificio dividido horizontalmente de la calle Juan de la Cierva, número 7. Coeficiente número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 509, libro 238 de Castelldefels, folio 52, finca 25.461, inscripción segunda. Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta. De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Noveno.—Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta para el caso de que no se hubiere efectuado en el domicilio de la finca hipotecada.

Dado en Gavá a 7 de octubre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—76.642.

GAVÁ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 463/1995, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima», contra la finca que se reseñará, hipotecada por doña Elena Urrea Paris, he acordado la celebración de la primera subasta para el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 6.438.150 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco la hubiere tendrá lugar la tercera el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor o al actual titular, en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Departamento 8. Piso cuarto, puerta primera del edificio con frente a la calle Iglesia, y a la calle A. Balaguer, de Castelldefels, con entrada por el número 45 de A. Balaguer. Se compone de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto-aseo y balcón posterior. Superficie de 45 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de l'Hospitalet, tomo 1.035, libro 85, folio 122, finca 7.466.

Dado en Gavá a 4 de noviembre de 1996.—El Secretario.—76.636.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos número 301/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Fole López, contra doña Rita Marta Fernández y don Valeriano Meana Balbin, en reclamación de 546.562 pesetas de principal, más 250.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por

término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados:

Urbana.—Piso sito en la avenida de San Agustín, número 8, 4.º-C, de Avilés. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Avilés al tomo 1.893, folio 90, finca número 3.566.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el día 5 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Decano Prendes Pando, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento, así como el número y el año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 8 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María José Cordero Escalonilla.—76.840.

GIRONA

Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo autos número 284/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa del Penedés, representada por el Procurador señor Regás, contra «Grup Immobiliari 37-16,

Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/18028494 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al referido demandado a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Entidad número 2. Vivienda señalada de letra «A» en planta baja del edificio, en su escalera número 1. Tiene una superficie útil de 81,15 metros cuadrados y está interiormente distribuida en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Frente, tomando como tal la fachada general del edificio, con la proyección vertical del pasaje peatonal y con la caja de ascensor; al fondo, con resto de finca, patio interior de manzana; a la derecha, con la caja de la escalera y su rellano por donde accede, la caja del ascensor y la vivienda letra B de esta misma escalera, y a la izquierda, con finca de «Escalamar, Sociedad Anónima». Cuota de participación: 4,50 por 100. Finca número 6.954, inscrita al tomo 2.730, libro 119, folio 45. Valoración: 15.600.000 pesetas.

Lote segundo:

Entidad número 3. Vivienda señalada de letra «B» en planta baja del edificio, en su escalera número 1. Tiene una superficie útil de 81,15 metros cuadrados y está interiormente distribuida en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Frente, tomando como tal la fachada general del edificio, con la proyección vertical del pasaje peatonal y con la caja de ascensor; al fondo, con resto de finca, patio interior de manzana; a la derecha, con la vivienda letra C de la escalera 2, y a la izquierda,

con la caja de la escalera y su rellano por donde accede, la caja del ascensor y la vivienda letra A de esta misma escalera. Cuota de participación: 4,50 por 100. Finca número 6.955, inscrita al tomo 2.730, libro 119, folio 49. Valoración: 15.600.000 pesetas.

Lote tercero:

Entidad número 4. Vivienda señalada de letra «C» en planta baja del edificio, en su escalera número 2. Tiene una superficie útil de 52,35 metros cuadrados y está interiormente distribuida en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Frente, tomando como tal la fachada general del edificio, con la proyección vertical del pasaje peatonal y con la caja de ascensor; al fondo, con resto de finca, patio de manzana y con la segunda fase de edificación y en poca parte también con la vivienda letra D de esta misma escalera; a la derecha, con la caja de la escalera y su rellano por donde accede, la caja del ascensor y la vivienda letra D de esta misma escalera, y a la izquierda, la vivienda letra B de la escalera número 1. Cuota de participación: 2,89 por 100. Finca número 6.956, inscrita al tomo 2.730, libro 119, folio 53. Valoración: 9.900.000 pesetas.

Lote cuarto:

Entidad número 6. Vivienda señalada de letra «A» en planta primera del edificio, en su escalera número 1. Tiene una superficie útil de 85,40 metros cuadrados y está interiormente distribuida en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Frente, tomando como tal la fachada general del edificio, con la proyección vertical del pasaje peatonal y con la caja del ascensor; al fondo, intermediendo en parte patio de luces, con resto de finca, patio interior de manzana; a la derecha, con la caja de la escalera y su rellano por donde accede, la caja del ascensor y la vivienda letra B de esta misma escalera, y a la izquierda, con finca de «Escalamar, Sociedad Anónima». Cuota de participación: 4,72 por 100. Finca número 6.958, inscrita al tomo 2.730, libro 119, folio 62. Valoración: 16.800.000 pesetas.

Lote quinto:

Entidad número 9. Vivienda señalada de letra «D» en planta primera del edificio, en su escalera número 2. Tiene una superficie útil de 44,15 metros cuadrados y está interiormente distribuida en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Frente, tomando como tal la fachada general del edificio, con el rellano de la escalera por donde accede, y en parte con las viviendas letras C y E de esta misma escalera; al fondo, con la segunda fase de edificación; a la derecha, con la proyección vertical de calle de la parcelación, y en parte con vivienda letra E de esta misma escalera, y la izquierda, con la vivienda letra C de esta misma escalera y con la caja del ascensor. Cuota de participación: 2,44 por 100. Finca número 6.961, inscrita al tomo 2.730, libro 119, folio 70. Valoración: 9.000.000 pesetas.

Lote sexto:

Entidad número 10. Vivienda señalada de letra «E» en planta primera del edificio, en su escalera número 2. Tiene una superficie útil de 39,05 metros cuadrados y está interiormente distribuida en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Frente, tomando como tal la fachada general del edificio, con proyección vertical del pasaje peatonal; al fondo, con rellano de la escalera y con la vivienda letra D de esta misma escalera; a la derecha, con proyección vertical de calle de la parcelación y en parte con la vivienda letra D de esta misma escalera, y a la izquierda, con la vivienda letra D de esta misma escalera, la caja de la escalera y su rellano por donde accede. Cuota de participación: 2,16 por 100. Finca número 6.962, inscrita al tomo 2.730, libro 119, folio 74. Valoración: 7.800.000 pesetas.

Lote séptimo:

Entidad número 11. Vivienda señalada de letra «A» en planta segunda del edificio, en su escalera número 1. Tiene una superficie útil de 85,40 metros cuadrados y está interiormente distribuida en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Frente, tomando como tal la fachada general del edificio, con la proyección vertical del pasaje peatonal y con la caja del ascensor; al fondo, intermediendo en parte patio de luces, con resto de finca, patio interior de manzana; a la derecha, con la caja de la escalera y su rellano por donde accede, la caja del ascensor y la vivienda letra B de esta misma escalera, y a la izquierda, con finca de «Escalamar, Sociedad Anónima». Cuota de participación: 4,72 por 100. Finca número 6.963, inscrita al tomo 2.730, libro 119, folio 78. Valoración: 17.100.000 pesetas.

Lote octavo:

Entidad número 12. Vivienda señalada de letra «B» en planta segunda del edificio, en su escalera número 1. Tiene una superficie útil de 85,40 metros cuadrados y está interiormente distribuida en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Frente, tomando como tal la fachada general del edificio, con la proyección vertical del pasaje peatonal y con la caja del ascensor; al fondo, intermediendo en parte patio de luces, con resto de finca, patio interior de manzana; a la derecha, con la vivienda letra C de la escalera 2, y a la izquierda, con la caja de la escalera y su rellano por donde accede, la caja del ascensor y la vivienda letra S de esta misma escalera. Cuota de participación: 4,72 por 100. Finca número 6.964, inscrita al tomo 2.730, libro 119, folio 82. Valoración: 17.100.000 pesetas.

Lote noveno:

Entidad número 13. Vivienda señalada de letra «C» en planta segunda del edificio, en su escalera número 2. Tiene una superficie útil de 52,35 metros cuadrados y está interiormente distribuida en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Frente, tomando como tal la fachada general del edificio, con la proyección vertical del pasaje peatonal y con la caja del ascensor; al fondo, con resto de finca, patio de manzana y con la segunda fase de edificación y en poca parte también con la vivienda letra D de esta misma escalera; a la derecha, con la caja de la escalera y su rellano por donde accede, la caja del ascensor y las viviendas letras D y E de esta misma escalera, y a la izquierda, la vivienda letra B de la escalera número 1. Cuota de participación: 2,89 por 100. Finca número 6.965, inscrita al tomo 2.730, libro 119, folio 86. Valoración: 10.500.000 pesetas.

Lote décimo:

Entidad número 14. Vivienda señalada de letra «D» en planta segunda del edificio, en su escalera número 2. Tiene una superficie útil de 44,15 metros cuadrados y está interiormente distribuida en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Frente, tomando como tal la fachada general del edificio, con el rellano de la escalera por donde accede, y en parte con las viviendas letras C y E de esta misma escalera; al fondo, con la segunda fase de edificación; a la derecha, con la proyección vertical de la calle de la parcelación, y en parte con la vivienda letra E de esta misma escalera, y a la izquierda, con la vivienda letra C de esta misma escalera y con la caja del ascensor. Cuota de participación: 2,44 por 100. Finca número 6.966, inscrita al tomo 2.730, libro 119, folio 90. Valoración: 9.000.000 pesetas.

Lote undécimo:

Entidad número 15. Vivienda señalada de letra «E» en planta segunda del edificio, en su escalera número 2. Tiene una superficie útil de 39,05 metros cuadrados y está interiormente distribuida en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Frente, tomando como tal la fachada general del

edificio, con proyección vertical del pasaje peatonal y con la caja del ascensor; al fondo, intermediendo en parte patio de luces, con resto de finca, patio interior de manzana; a la derecha, con la vivienda letra C de la escalera 2, y a la izquierda, con la caja de la escalera y su rellano por donde accede, la caja del ascensor y la vivienda letra A de esta misma escalera. Cuota de participación: 4,72 por 100. Finca número 6.967, inscrita al tomo 2.730, libro 119, folio 98. Valoración: 7.800.000 pesetas.

Lote duodécimo:

Entidad número 16. Vivienda señalada de letra «A» en planta tercera del edificio, en su escalera número 1. Tiene una superficie útil de 85,40 metros cuadrados y está interiormente distribuida en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Frente, tomando como tal la fachada general del edificio, con la proyección vertical del pasaje peatonal y con la caja del ascensor; al fondo, intermediendo en parte patio de luces, con resto de finca, patio interior de manzana; a la derecha, con la caja de la escalera y su rellano por donde accede, la caja del ascensor y la vivienda letra B de esta misma escalera, y a la izquierda, con finca de «Escalamar, Sociedad Anónima». Cuota de participación: 4,72 por 100. Finca número 6.968, inscrita al tomo 2.730, libro 119, folio 98. Valoración: 17.400.000 pesetas.

Lote decimotercero:

Entidad número 17. Vivienda señalada de letra «B» en planta tercera del edificio, en su escalera número 1. Tiene una superficie útil de 85,40 metros cuadrados y está interiormente distribuida en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Frente, tomando como tal la fachada general del edificio, con la proyección vertical del pasaje peatonal y con la caja del ascensor; al fondo, intermediendo en parte patio de luces, con resto de finca, patio interior de manzana; a la derecha, con la vivienda letra C de la escalera 2, y la izquierda, con la caja de la escalera y su rellano por donde accede, la caja del ascensor y la vivienda letra A de esta misma escalera. Cuota de participación: 4,72 por 100. Finca número 6.969, inscrita al tomo 2.730, libro 119, folio 102. Valoración: 17.400.000 pesetas.

Lote decimocuarto:

Entidad número 18. Vivienda señalada de letra «C» de la planta tercera del edificio, en su escalera número 2. Tiene una superficie útil de 52,35 metros cuadrados y está interiormente distribuida en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Frente, tomando como tal la fachada general del edificio, con la proyección vertical del pasaje peatonal y con la caja del ascensor; al fondo, con resto de finca, patio de manzana y con la segunda fase de edificación y en poca parte también con la vivienda letra D de esta misma escalera; a la derecha, con la caja de la escalera y su rellano por donde accede, la caja del ascensor y la vivienda letra D de esta misma escalera, y a la izquierda, la vivienda letra B de la escalera número 1. Cuota de participación: 2,89 por 100. Finca número 6.970, inscrita al tomo 2.730, libro 119, folio 106. Valoración: 10.500.000 pesetas.

Lote decimoquinto:

Entidad número 7. Vivienda señalada de letra «B» en planta primera del edificio, en su escalera número 1. Tiene una superficie útil de 85,40 metros cuadrados y está interiormente distribuida en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Frente, tomando como tal la fachada general del edificio, con la proyección vertical del pasaje peatonal y con la caja del ascensor; al fondo, intermediendo en parte patio de luces, con resto de finca, patio interior de manzana; a la derecha, con la vivienda letra C de la escalera 2, y a la izquierda, con la caja de la escalera y su rellano por donde

accede, la caja del ascensor y la vivienda letra A de esta misma escalera. Cuota de participación: 4,72 por 100. Finca número 6.959, inscrita al tomo 2.730, libro 119, folio 62. Valoración: 16.800.000 pesetas.

Dado en Girona a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario judicial.—74.089.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» y Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña María Teresa Jou Portella y don Francisco Montgut Collboni, número 180/96, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 75.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 56.250.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 14 de febrero de 1997, y hora de las diez.

Para la segunda, el día 14 de marzo de 1997, y hora de las diez.

Para la tercera, el día 14 de abril de 1997, y hora de las diez.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana.—Porción de terreno, en término de Cornellá de Terri, lugar de Borgonya, de superficie 3.672 metros cuadrados, en la cual existe un edificio o nave industrial, compuesto por una nave que tiene una superficie útil de 965,53 metros cuadrados, y un altillo destinado a despacho, con una superficie útil de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.116, libro 34 de Cornellá de Terri, folio 144, finca número 1.786, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—76.621.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 365/1978, se siguen autos de declarativo mayor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Dolores García Mateo, en representación de «Terrazos Granada, Sociedad Anónima», contra don Juan Felipe Fernández Alfaro Mato, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Piso segundo tipo A, en la planta tercera del edificio en Granada, camino de Ronda, número 69, actualmente número 79, tiene una superficie construida de 138 metros 79 decímetros cuadrados. Finca registral número 22.995.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 31 de marzo de 1997, a las once horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que respecto de la finca que sale a subasta el título de propiedad del ejecutado resulta incompleto y no está inscrito en el Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de abril de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare

festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación al demandado, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 19 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.852.

GUADALAJARA

Edicto

Don Casiano Rojas Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 664/91, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña María del Carmen Castillo del Castillo, representada por el Procurador don Andrés Taberne Junquito, contra don Jesús López del Castillo, representado por la Procuradora doña María Jesús de Irizar Ortega, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1803, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 10 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quienes deseen tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de bases para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Derechos hereditarios que corresponden a doña María del Carmen Castillo del Castillo, sobre el caudal hereditario formado por:

1. Finca rústica, en término municipal de Usanos, al término Los Vallejuelos, de 1 hectárea 56 áreas 55 centiáreas.

2. Finca rústica, en término de Usanos, al sitio La Cruz de la Ataia, de 2 hectáreas 8 áreas 35 centiáreas.

3. Finca urbana, casa-vivienda, en Guadalajara, calle Cardenal González de Mendoza, número 27-8.ª-C.

Avalúo de estos derechos hereditarios: 5.400.000 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 13 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Casiano Rojas Pozo.—El Secretario.—76.845.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 120/1994, promovido por Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, contra don José Manuel Morales Páez y «Promotora Los Pinares, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente edicto se notifican los señalamientos de las subastas a los demandados.

Bien objeto de subasta

Parcela edificable al sitio conocido por Bellavista (segunda fase), en Corrales, en término de Aljaraque. Se identifica como la parcela 8 y tiene su frente a calle A de la urbanización. Tiene una superficie de 193 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, parcela número 7; izquierda, calle Julio Romero de Torres, y fondo parcela 9. Sobre esta parcela se ha construido una vivienda unifamiliar de dos plantas convenientemente distribuida, que ocupa en el solar 54 metros 74 decímetros cua-

drados, estando el resto destinado a jardín exterior y patio interior. La superficie construida de la vivienda, entre las dos plantas de que consta, es de 89 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.524, libro 40 de Aljaraque, folio 23, finca número 3.939, inscripción primera.

Tasada en 6.136.813 pesetas.

Dado en Huelva a 25 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.589.

LA BANEZA

Edicto

Doña Gema Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 253/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bécara Fuentes, contra «Talleres Santos, Sociedad Limitada», don Bernardo Santos Peñín y doña María Victoria Lobato Fernández, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 14 de febrero de 1997, a las trece horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 14 de marzo de 1997, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116/0000/17/0253/95, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Puente grúa de 10 toneladas marca «Isasondo-Guipúzcoa». Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dos máquinas de cortar hierro o material, marca «Perry». Valoradas en 240.000 pesetas.

Cuatro taladros, marca «Bosch». Valorados todos ellos en 100.000 pesetas.

Dos piedras esmeriladoras, marca «Bosch». Valoradas ambas en 60.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica, marca «Phillips». Valorada en 160.000 pesetas.

Un compresor, marca «Samur». Valorado en 250.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 29 de octubre de 1996.—La Secretaria, Gema Antolín Pérez.—76.664.

LAREDO

Edicto

Doña Marta Solana Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 295/1996, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja Rural de Burgos, representada por el Procurador don Juan Luis Pelayo Pascua, contra sociedad mercantil «Inversiones Montañesas, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8 a las once horas, por primera vez, el día 6 de febrero de 1997; por segunda vez, el día 6 de marzo de 1997, y por tercera vez, el día 10 de abril de 1997, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 15.731.250 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, clave del procedimiento 3842-0000-18-295/96 una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado en caso de no ser hallado en la finca subastada.

Caso de coincidir las fechas señaladas para la subasta en día festivo, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

Bienes que se subastan

Finca sita en el término de Ramales. Elemento número 1 «A», local a la derecha, entrando al portal. Se encuentra en la planta baja de un edificio en el pueblo de Gibaja, Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, radicante en el barrio de la Estación, número 8, y que ocupa 121 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, que linda: Al norte o fondo, con solar de don Manuel Guas Flores; al oeste o

izquierda, con portal, caja de escalera y local número 1 «B»; a la derecha o este, con carretera, y al frente o sur, con terreno sobrante, y a su través, con carretera. Una cuota de participación en el inmueble del 13,23 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria al tomo 357, libro 63, folio 67, finca número 7.318.

Dado en Laredo a 25 de septiembre de 1996.—La Juez, Marta Solana Cobo.—El Secretario.—76.541.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 399/1996, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por la Procuradora doña Carmen Benítez López, contra don Narain Ramesh Idanmal Ramchandani (Ramesh) y doña Shirley Ramesh Ramchandani, en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2, de esta ciudad, el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber, 15.255.600 pesetas, para la finca registral número 58.452; 7.296.000 pesetas, para la finca registral número 6.163, y 19.898.400 pesetas, para la finca registral número 74.410.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0399/96, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

Las fincas de que se tratan son las siguientes:

1. Tres. Local oficina situado en la planta segunda del edificio señalado con el número 103, hoy 97, de gobierno de la calle La Naval y 12, hoy 26, de la calle Pérez Muñoz, barrio del Puerto de la Ley, de esta ciudad; tiene una superficie de 138

metros cuadrados. Linda: Norte, casa número 28 de la calle Pérez Muñoz, propiedad de don Juan Padilla Suárez, rellano de escalera de servicios (por donde tiene su acceso) y caja de ascensor; sur, pasillo o rellano de escalera principal, patio de ventilación y calle La Naval en su vuelo; nacimiento, caja de escalera de servicios, patio de luz, descansillo y pasillo de escalera principal por donde tiene accesos), patio de ventilación y casa número 99 de la calle La Naval, propiedad de doña Petra Muñoz Vega, y poniente, vuelo de la calle Pérez Muñoz. Inscrita al tomo 79, folio 139, finca número 58.452 del Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas.

2. Setenta y cuatro. Apartamento sito en la planta segunda, tipo B, en el bloque 3 o La Graciosa, fachada sur, del complejo de apartamentos denominado La Colina, sito donde llaman «Morro Besudo», en San Agustín, término municipal de San Bartolomé de Tirajana; consta de dormitorio, baño, estar-comedor, office, pasillo y terraza, teniendo una superficie útil de 43 metros 91 decímetros cuadrados de los cuales 8 metros 70 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Sur, jardín del apartamento 69; norte, pasillo; nacimiento, apartamento 73; poniente, apartamento 75; encima, apartamento 69, y debajo, apartamento 79. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 1, al tomo 705, libro 77, folio 22, finca número 6.163.

3. Setenta. Piso sexto, número 3, de la casa número 92 de la calle López de Hoyos, en Madrid; ocupa una superficie de 50 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, baño, salón, dormitorio y terraza. Linda: Frente, vestíbulo de la planta; derecha, piso número 2; izquierda, piso número 4, y fondo, calle López de Hoyos. Inscrita al tomo 2.028, folio 153, finca número 74.410 del Registro de la Propiedad número 21 de Madrid.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de noviembre de 1996.—El Secretario, Carlos Valiña Reguera.—76.669.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 945/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera Pegaso, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rodríguez Baldellón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 35421794594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Jorge J. Peñate López, herencia yacente de don Jorge Peñate Sanjuan, doña María Carmen Peñate López, doña Luzia Walle y «Transportes Servicio Discrecional Marrero, Sociedad Anónima», para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Le corresponde el número 23 en el régimen de propiedad horizontal. Piso vivienda B, interior izquierda, mirando desde la vía de acceso a la FERIA del Atlántico, en Las Palmas de Gran Canaria, situado en la planta primera de viviendas y segunda del edificio «Atlántico I», ubicado en la vía de acceso a la FERIA del Atlántico. Ocupa una superficie construida de 66 metros 36 decímetros cuadrados y útil de 57 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Al sur o frontis, tomando éste por el pasillo común de entrada, en parte, con ese mismo pasillo común de entrada, en parte, con ese mismo pasillo por donde tiene su acceso, en parte, con hueco de escalera, y en parte, con piso vivienda exterior izquierda de esta misma planta; al norte o espalda, en el aire, con cubierta del local comercial trasero izquierda; al nacimiento o derecha, mirando desde dicho pasillo de entrada, con piso-vivienda interior derecha de esta planta; y al poniente o izquierda, en el aire, con pasillo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Las Palmas al tomo 1.785, sección tercera, libro 75, folio 12, finca número 7.656, inscripción sexta.

Urbana. Casa de tres plantas, destinada la primera a locales comerciales y las restantes a viviendas, construida sobre un solar situado en donde llaman «San Lázaro», del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa una superficie de 114 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Al nacimiento, en 7 metros 40 centímetros lineales, con casa de don Francisco Sarmiento Ferrera; al poniente, en igual línea, con la carretera de Schumann; al norte, en 15 metros 50 centímetros lineales con solar de doña Rosario Naranjo Rodríguez, y al sur, en igual extensión, con la calle Belchite, por donde está señalada con el número 24 de gobierno.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Las Palmas al tomo 1.785, sección tercera, libro 75, folio 14, finca número 7.658, inscripción decimocuarta.

Tipos de subasta: La finca número 7.656 responde al tipo de 18.000.000 de pesetas. La finca número 7.658 responde al tipo de 42.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de noviembre de 1996.—El Juez, Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—76.557-3.

LINARES

Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Linares (Jaén), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 186/1995 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Torres Egea, autos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por plazo de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

Olivar de secano en el sitio de la Arroturas, término de Villacarrillo. Tiene una extensión de 1 fanega 10 celermines del marco de 500 estadales de 11 pies de lado. Es la finca registral número 25.050. Valorada en 1.230.000 pesetas.

Porción de olivar al sitio Cañada de la Cierva, término de Santo Tomé, con cabida de 27 áreas 5 centiáreas con 25 olivas. Es la finca registral número 7.298. Ha sido valorada en 400.624 pesetas.

Urbana. Solar cercado sito en la carretera, ruedos y término de Santo Tomé. Mide 16 metros de frente por 28 de fondo, o sea, 408 metros cuadrados. Es la finca registral número 1.756. Ha sido valorada en 3.900.000 pesetas.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, del día 17 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, y para la que servirá de tipo el valor del justiprecio dado por el Perito y que anteriormente se ha expresado.

Para el supuesto de la segunda subasta tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado del día 17 de marzo de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y por último, y para en su caso, la tercera subasta se celebrará el día 14 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En cualquier caso, se hace saber a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el punto primero.

Cuarto.—Se hace saber que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, a las del crédito que aquí se ejecuta, quedarán subsistentes sin destinarse el remate a su extinción.

Sexto.—Si alguno o algunos de los señalamientos para la celebración de la subasta fuere festivo o inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente hábil.

Dado en Linares a 13 de noviembre de 1996.—La Juez, Ascensión Miranda Castañón.—El Secretario.—76.194.

LUGO

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 441/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa Galieia, contra doña María del Carmen García Hernández y don Félix Otero Tella, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 30. Piso 2.º posterior, izquierda del portal número 2 del cuerpo de viviendas frente a la calle Enebro del edificio denominado «Los Enebros», de la ciudad de Lugo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 1.020, libro 581, folio 155, finca 54.864, segunda.

Tipo de subasta: 5.090.400 pesetas.

Dado en Lugo a 15 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Horacio Badenes Puentes.—El Secretario.—76.846.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.883/1989, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Ignacio Ávila del Hierro, contra «Procesadora Técnica de Maderas J. Pereira», y en los cuales, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Tercera subasta: Fecha, 13 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001883/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Rústica. Labradío y monte, sito en el paraje Lama, de la zona de concentración parcelaria de A Estrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de A Estrada, al tomo 490, libro 387, folio 32 del Ayuntamiento de A Estrada, finca registral número 53.176, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—76.551-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 553/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Juan Rubio Prieto y doña Francisca García González, y don Lorenzo Rubio Prieto y doña Ana María Gallardo Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.800.000 pesetas, para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.600.000 pesetas, para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000553/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo, en las mismas, del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos pisos sitos en la avenida de San Sebastián, número 32, de Linares. Inscritos en el Registro de la Propiedad de Linares:

Piso 5.º izquierda, finca registral número 32.164, al tomo 607, libro 605, folio 8.

Piso 5.º derecha, finca registral número 32.166, al tomo 607, libro 605, folio 9.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—75.883-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.174/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Jimeno García, contra doña Estrella Castro Serrano y otros, en los cuales, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 1.365.439 pesetas, finca 11.665; 2.688.672 pesetas, finca 11.704; 2.825.577 pesetas, finca 11.717; 2.830.339 pesetas, finca 11.730; 2.551.493 pesetas,

finca 11.784; 2.543.159 pesetas, finca 11.807, y 2.205.767 pesetas, finca 11.835, sin que se admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001174/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en San Juan (Alicante), situadas entre la avenida Benidorm, calle Dr. Ivorra, y avenida 14 de Diciembre. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Finca registral número 11.665, escalera 1, ent. com. izq., al tomo 3.470, libro 143 de San Juan, folio 33, inscripción segunda.

Finca registral número 11.704, escalera 3. 2, puerta 8; al tomo 1.136, libro 143 de San Juan, folio 189, inscripción tercera.

Finca registral número 11.717, escalera 3. 6, puerta 21; al tomo 1.136, libro 143 de San Juan, folio 241, inscripción tercera.

Finca registral número 11.730, escalera 4. 2, puerta 6; al tomo 1.137, libro 144 de San Juan, folio 41, inscripción tercera.

Finca registral número 11.784, escalera 7. 2, puerta 7; al tomo 1.138, libro 145 de San Juan, folio 5, inscripción tercera.

Finca registral número 11.807, escalera 8. 1, puerta 9; al tomo 1.138, libro 145 de San Juan, folio 97, inscripción tercera.

Finca registral número 11.835, escalera 9. 3, puerta 9; al tomo 1.138, libro 145 de San Juan, folio 209, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—76.623.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 906/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña Francisca Galán Ojeda y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

5.006.400 pesetas para la finca registral 24.636.
5.219.200 pesetas para cada una de las fincas registrales 24.637, 24.638 y 24.646, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de marzo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación:

3.754.800 pesetas para la finca registral 24.636.
3.914.400 pesetas para cada una de las fincas registrales 24.637, 24.638 y 24.646, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000906/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número

anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Puerto de Santa María (Cádiz), calle Quinta de la Victoria.

Sin número, bajo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María (Cádiz), al tomo 1.110, libro 530, folio 77, finca número 24.636, inscripción 2.ª

Sin número, 1.º A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María (Cádiz), al tomo 1.110, libro 530, folio 80, finca número 24.637, inscripción 2.ª

Sin número, 1.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María (Cádiz), al tomo 1.110, libro 530, folio 83, finca número 24.638, inscripción 2.ª

2.ª fase, bloque 2, bajo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María (Cádiz), al tomo 1.110, libro 530, folio 107, finca número 24.646, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—76.848.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 170/1996, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra «Ecología y Planificación, Sociedad Anónima», y en los cuales, se

ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 9.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 7.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000170/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Caleruega, número 1, 3, vivienda 7-C, bloque 3-4, Pinar de Chamartín, parcela R, polígono 1, al tomo 900, folio 160, libro 49, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—76.555-3.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 781/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Alfonso Blanco Fernández, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Sanz García, doña María Antonio Carranza Vedia, don Miguel Ángel Sanz García y doña María Luisa Llanos Vallejo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Don José Antonio Sanz García y doña María Antonia Carranza Vedia:

Urbana. Piso en calle Arzobispo Morcillo, número 32, actualmente calle Pedro Rico, 13, quinto letra C, de Madrid, superficie 138 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al libro 1.154, tomo 1.625, finca registral número 57.983.

Tipo: 31.351.450 pesetas.

Propiedad de los demandados don Miguel Ángel Sanz García y doña María Luisa Llanos Vallejo:

Urbana. Piso en Madrid, avenida Monforte de Lemos, 179, séptimo cuarto, superficie 63 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 895, libro 175, folio 110, finca registral número 8.941.

Tipo: 9.614.540 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 15 de enero de 1997, a las once cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado en la descripción de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de febrero de 1997, a las diez cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1997, a las diez cincuenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que en el caso que con la subasta de la primera finca reseñada se cubra la totalidad de las responsabilidades reclamadas se suspenderá la subasta de la segunda finca.

Y para su publicación en tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1996.—El Secretario.—76.619.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 598/1995, a instancia de «Jubersa, Sociedad Limitada», contra don Manuel González González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de enero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 31.200.000 pesetas, para la finca registral número 3.454, y 15.600.000 pesetas, para la finca registral número 3.455.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de marzo de 1997, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a don Manuel González González y a sus posibles herederos, en las fincas hipotecadas, sitas en Madrid, calle Emilia, casa número 62, local comercial nave y piso primero, de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas procedentes de la casa número 62 de la calle Emilia, de Madrid.

Local comercial nave, que es la finca independiente número 1 de la casa dicha, planta baja, inscrita en el Registro de la Propiedad número 34, de los de Madrid, tomo 837, libro 59, sección 3.ª, folio 128, finca registral número 3.454.

Piso llamado primero que es la finca independiente número 2, situado en planta primera, inscrita en iguales tomo y libro que la anterior, folio 129, finca registral número 3.455.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—76.607.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Ruiz Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de suspensión de pagos 4/1996, se ha dictado auto de esta fecha, en el que se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a «Hemalosa Industrial Textil, Sociedad Anónima», con una diferencia a favor del activo en la suma de 72.992.614 pesetas, limitar la actuación gestora del mencionado suspenso, en el sentido de que únicamente podrán realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del mismo deberá obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los interventores judiciales nombrados.

Se acuerda la convocatoria a Junta general de acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de enero de 1997, a las diez horas. Citese a este fin al suspenso, mediante su Procurador, al Ministerio Fiscal,

a los interventores y a los acreedores y demás partes personales en este expediente, citándose a los acreedores por correo certificado con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, haciéndose además extensivos los edictos que se manden publicar a la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos. Queden a disposición de los acreedores o de sus representantes en Secretaría, el informe de los interventores, las relaciones del activo y el pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas oportunas a todos los efectos, y especialmente para los derechos que resulten reconocidos en especial para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos, según la lista provisional presentada, a verificarse hasta los quince días antes del señalado para la Junta; hágase saber a los interventores que ocho días antes del señalado para la Junta deberán haber presentado la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Ruiz Ramos.—76.675.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita extrajudicialmente de pagaré número 41/1996-S, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y actuando en nombre y representación de la misma el Procurador de los Tribunales don Alfonso Blanco Fernández, contra «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», con domicilio en Las Rozas, calle Real, número 67; don Domingo Santos González, sin domicilio conocido a la fecha de la incoación de este expediente, y «Azata, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Romero Robledo, número 17, sobre jurisdicción voluntaria, extrajudicialmente de pagaré, extrajudicialmente de cheque número 41/96-S y por importe de 143.730 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha dispuesto que se publique la denuncia que a continuación se detalla:

«Hechos»:

Primero.—Con fecha 15 de junio de 1995 en la sucursal 802, Osa Mayor, 82, de su representada «Azata, Sociedad Anónima», entregó un cheque número 00767.776-2 de 143.730 pesetas, a cargo de la cuenta de que es titular don Domingo Santos González en el «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», sucursal de calle Real, 67, en Las Rozas, y para abonar en la cuenta de que es titular dicha mercantil en la oficina de empresas de su mandante sita en Madrid, glorieta Ruiz Jiménez, 1, sucursal 1809. Siguiendo los trámites habituales en la operativa bancaria, la sucursal 802 le entregó justificantes sellado y lo remitió por valija interna a la sucursal 1809 para su abono.

Segundo.—En enero de 1996 «Azata, Sociedad Anónima», observa que el mencionado cheque no está abonado en su cuenta y hace la oportuna reclamación. La sucursal 1809 solicita del banco librado, «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», información, recibiendo respuesta en el sentido de no aparecer el mencionado cheque adeudado en la cuenta de su cliente el señor Santos a lo largo de todo el año 1995. A la vista del extravío producido en el correo interno, y de acuerdo con las

normas al respecto del Consejo Superior Bancario y del Banco de España, se emitió el correspondiente certificado de extravío, remitiendo copia del mismo al banco librado. Alegó los fundamentos de derechos que estimó oportunos y terminó suplicando que se diera traslado de este expediente a la entidad «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», como librada del cheque referido en la sucursal de Las Rozas (Madrid), calle Real, 67, y que se requiera a «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», para que facilite el domicilio de su cliente don Domingo Santos González, librador del cheque extraviado, a los efectos de darle traslado en los mismos términos del presente expediente, a «Azata, Sociedad Anónima», por término de diez días para hacer las alegaciones que estimen oportunas y al mismo tiempo solicitaba se dicte sentencia por la que se declare la amortización del cheque mencionado, que dejará de tener eficacia y se reconozca su titularidad».

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—76.618.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 395/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra doña María Estrella Serrano Martínez y doña María Isabel Bermejo García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de abril de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, número 5, de la casa en Madrid, con fachada a la calle de Mariano Vela, número 29, le corresponde el número 7 de orden de la propiedad horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 757, folio 140, finca registral 59.605.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—76.666.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.147/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Federico Pinilla Peco, en representación de Credit Comercial de France, contra doña Mary Lynn Beck Hess y don Miguel Ángel Méndez Suárez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don Miguel Ángel Méndez Suárez y doña Mary Lynn Beck Hess:

Parcela de terreno en el núcleo residencial de Monte Alina, en término de Pozuelo de Alarcón, señalada con el número R-306, con una superficie de 1.998 metros 50 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 368, libro 361, sección primera, folio 66, finca número 21.005 y vivienda unifamiliar tipo colmenar situada en la antedicha parcela, con una superficie total construida de 250 metros 40 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid, el próximo día 17 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 50.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—76.611.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Díez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/1993, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Francisco Marruenda Carrillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para el acto del remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2993, oficina 0490, de la avenida Ricardo Soriano, de Marbella, una cuantía igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Local comercial número 2-A, planta baja, parcela de terreno «Huerta Grande», término municipal de Marbella, partido de Guadalpin, superficie construida, 22 metros 36 decímetros cuadrados.

Finca número 10.441, tomo 1.137, libro 137, folio 98, Registro de la Propiedad de Marbella número 2.

Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Díez García.—El Secretario.—76.550.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Miguel Ángel Feliz y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 327/1995, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora señora Gallego Carballo, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, contra «Arquitectura Aplicada, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Número 11. Piso vivienda B-6, con acceso desde el portal del edificio sito en calle Olmillo, a través de la escalera B. De dos plantas tipo dúplex, le pertenecen como anexo inseparable la plaza de garaje y trastero; números ambos el 8. Inscrita al tomo 2.018, libro 156, folio 137, finca 12.749, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Olmedo.

2. Número 17. Piso vivienda C-7, con acceso desde el portal del edificio sito en calle Olmillo, a través de la escalera C. Le pertenecen como anexo inseparable la plaza de garaje y trastero, números ambos el 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 2.018, libro 156, folio 155, finca 12.755, inscripción segunda.

3. Número 18. Piso vivienda C-5, que tiene su acceso desde el portal del edificio situado en la calle Olmillo, a través de la escalera C. De dos plantas tipo dúplex, le pertenecen como anexo inseparable la plaza de garaje y trastero, ambos con el número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 2.018, libro 156, folio 159, finca 12.756, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 31 de enero de 1997, a las diez treinta horas, y en prevención de que no hubiera postor en primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de febrero de 1997, a las diez treinta horas y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 24 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2, de esta villa, previniéndoles a los posibles licitadores:

Primero.—Los tipos de la subasta son: Para la finca registral número 12.749, la cantidad de 15.707.000 pesetas; para la finca registral número 12.755, la cantidad de 12.152.800 pesetas, y para la finca registral número 12.756, la cantidad de 14.975.200 pesetas. Fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera:

Para el caso de que sea tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 6 de noviembre de 1996.—El Juez, Miguel Ángel Feliz y Martínez.—El Secretario.—76.661.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, en el procedimiento judicial sumario, tramitado con el número 162/1995, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Gallego Carballo, en nombre y representación de Caja Rural del Duero, contra doña María del Pilar González Camazón y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Terreno de secano, al sitio de La Soncierna, Ayuntamiento de Nueva Villa de las Torres (Valladolid); es la finca número 31 del polígono 1. Superficie: 5 hectáreas 93 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, la número 34, de don Isidoro Hernández Rico, la número 32, de doña María Concepción Fernández Molón, la número 33, de don Mariano Martín Martín, camino de Nava del Rey; sur, finca de los hermanos González Rodríguez: Julio, Juan José y Fernando, la número 90, de don Isidoro Hernández Rico; este, la número 32, de doña María

Concepción Fernández Molón, senda de servicio y la número 86, de don Hipólito Marcos Hernández; oeste, la número 20, de don Isidoro Hernández Rico. Al sur, también linda con la número 87, de don Damián Ulloa Hernández. Y está atravesada por el arroyo del prado Picón Soncierna, en dirección noroeste-suroeste.

Inscrita al tomo 1.596, libro 58, folio 101, finca número 3.405.

2. Finca rústica, finca número 113 del polígono 1 del plano general, rústica, terreno dedicado a cultivo de regadío, al sitio de Garayaya, Ayuntamiento de Nueva Villa de las Torres. Linda: Norte, camino de Nava del Rey; sur, finca número 106, de don Honorio Alonso Marcos y río Minines; este, río Minines, que la separa del camino de Nava del Rey, y oeste, fincas número 120, de don Valentín Domínguez del Campo, número 116, de don Francisco Otero Fraile, número 115, de don Eudioso Garrido Martín, número 114, de don Florencio Fraile González y número 112, de don Dativo Fraile González. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 37 áreas 69 centiáreas. Indivisible. Dentro de esta finca existen dos pozos.

Inscrita al tomo 1.596, libro 58, folio 143, finca número 3.406.

3. Finca rústica.—Finca número 82 del polígono 2 del plano general, dedicada a cultivo de secano, al sitio de Lavajo de Carravilla, Ayuntamiento de Nueva Villa de las Torres. Linda: Norte, la número 77 de don Cipriano Martín Díez; sur, camino de Carravilla; este, las números 86, 87 y 88 de municipio de Nueva Villa y otros, y oeste, la número 81, de don Leoncio Delgado Velasco. Tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 85 áreas 58 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.596, libro 58, folio 145, finca número 3.408.

4. Finca rústica.—Finca número 91 del polígono 4 del plano general, dedicada a cultivo de secano, al sitio de Caño de la Vega, Ayuntamiento de Nueva Villa de las Torres. Linda: Norte, las números 88 y 90 de don Gabriel Hernández García y don Florencio Alonso Botrán; sur, arroyo; este, la número 92, de don Honorio Alonso Marcos, y oeste, la número 86, de don Asterio Pascual Garrido. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 5 áreas 43 centiáreas. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.596, libro 58, folio 147, finca número 3.411.

5. Finca rústica.—Finca número 73 del polígono 1, dedicada a cultivo de secano, al sitio de Villaverde, Ayuntamiento de Villaverde de Medina. Linda: Norte, las números 71 y 72, de doña María Concepción Fernández Molón y don Mariano Velasco Vegas; sur, las números 50, 78 y 77, de doña Lupicinia Calles Hernández y otros y senda de servicio; este, camino de Malpréndez y la número 76, de don Patrocino Hernández Ciudad; oeste, las números 71, 51, 50, 74 y 75, de doña María Concepción Fernández Molón y otros. Tiene una extensión superficial de 17 hectáreas 80 áreas 66 centiáreas.

Como consecuencia de la concentración, esta finca queda gravada con dos servidumbres de paso transitorio, establecidas en favor de las fincas número 72, de don Mariano Velasco Vegas, la primera de ellas, y de las números 49, 50, 74 y 75, propiedad respectivamente de doña Margarita Calles Hernández, doña Lupicinia Calles Hernández, don Alfonso Pascua Garrido y don Santos Jiménez Moreda, la segunda; cuyas servidumbres se limitarán a las necesidades de cultivo y extracción de las cosechas de los predios dominantes, tendrán la anchura necesaria para el paso de la maquinaria que para ello se utilice y discurrirán, la primera, junto al límite norte de la finca gravada y la segunda, al límite sur, hasta el camino de Malpréndez y senda de servicio, respectivamente por donde tienen su salida.

Inscrita al tomo 1.587, libro 84, folio 167, finca número 4.614.

6. Finca rústica.—Finca número 69 del polígono 1 del plano general, dedicada a cultivo de secano, al sitio de Villaverde, Ayuntamiento de Villaverde. Linda: Norte, finca número 68 de doña María Rosa

Hernández García; sur, finca número 51, de don Francisco Otero Fraile y número 71, de doña María Concepción Fernández Molón; este, con finca número 71, de doña María Concepción Fernández Molón, y número 68, de doña María Rosa Hernández García, y oeste, finca número 51, de don Francisco Otero Fraile. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 16 áreas 32 centiáreas. Es indivisible.

Esta finca goza de servidumbre de paso, establecida sobre la finca número 71, propiedad de doña María Concepción Fernández Molón.

Inscrita al tomo 1.587, libro 84, folio 167, finca número 4.650.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, y en prevención de que no hubiera posterior en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 1 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2, de esta villa, previniéndoles a los posibles licitadores:

Primero.—Los tipos de la subasta son los siguientes:

Finca reseñada con el número 1: 2.028.310 pesetas.

Finca reseñada con el número 2: 914.425 pesetas.

Finca reseñada con el número 3: 2.174.475 pesetas.

Finca reseñada con el número 4: 701.125 pesetas.

Finca reseñada con el número 5: 3.801.875 pesetas.

Finca reseñada con el número 6: 254.775 pesetas.

Tipos fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Caso de que sea segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para el caso de que sea tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 3.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 11 de noviembre de 1996.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—76.657.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa en el pro-

cedimiento judicial sumario tramitado con el número 57/1996, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora señora Gallego Carballo, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Julio Lara Bragado y doña Ana Beatriz Lara Bragado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Número 1. Vivienda señalada con la letra A, situada en la planta baja del portal 1. Tiene una superficie construida de 71,03 metros cuadrados y útil de 54,29 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón, cocina, distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, descansillo de escalera, portal de acceso y vivienda, letra B de la misma planta; derecha, entrando, rampa de acceso al sótano; izquierda, calle Ventosa, y fondo, calle General Navarro.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y valor total del inmueble de que forma parte, del 7 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.987, libro 73, folio 170, finca número 9.365, inscripción cuarta.

2. Número 2. Vivienda señalada con la letra B, situada en la planta baja del portal 1. Tiene una superficie construida de 70,43 metros cuadrados y útil de 53,83 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón, distribuidor, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, descansillo de escalera, portal de acceso y vivienda, letra A de la misma planta; derecha, entrando, calle Ventosa; izquierda, rampa de acceso al sótano, y fondo, vivienda letra A del portal 2.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y valor total del inmueble de que forma parte, del 6,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.987, libro 73, folio 172, finca número 9.366, inscripción cuarta.

4. Número 4. Vivienda señalada con la letra B, situada en la planta primera del portal 1. Tiene una superficie construida de 70,43 metros cuadrados y útil de 53,83 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón, cocina, distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, descansillo de escalera, hueco de la misma y vivienda letra A de la misma planta; derecha, entrando, calle Ventosa; izquierda, patio de luces, y fondo, vivienda letra A del portal 2.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y valor total del inmueble de que forma parte, del 6,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.987, libro 73, folio 180, finca número 9.368, inscripción tercera.

5. Número 5. Vivienda señalada con la letra A, situada en la planta baja del portal 2. Tiene una superficie construida de 70,43 metros cuadrados y útil de 53,83 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón, cocina, distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, descansillo de escalera, portal de acceso y vivienda letra B de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle Ventosa, y fondo, vivienda letra B del portal 1.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y valor total del inmueble de que forma parte, del 6,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.987, libro 73, folio 184, finca número 9.369, inscripción tercera.

8. Número 17. Local garaje, señalado con el número 5, en el plano del proyecto, situado en la planta sótano, y que tiene su acceso a través de una rampa que comienza en la calle General Navarro y por una escalera situada en el portal 2. Mide una superficie construida de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobras; derecha, entrando, local garaje 4; izquierda, local garaje 6, y fondo, calle Ventosa.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y valor total del inmueble de que forma parte, del 1,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.987, libro 73, folio 220, finca número 9.381, inscripción tercera.

9. Número 18. Local garaje, señalado con el número 6, en el plano del proyecto, situado en la planta sótano, y que tiene su acceso a través de una rampa que comienza en la calle General Navarro y por una escalera situada en el portal 2. Mide una superficie construida de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobras; derecha, entrando, local garaje 5; izquierda, escalera de acceso al portal 2 de planta baja, y fondo, calle Ventosa.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y valor total del inmueble de que forma parte, del 1,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.987, libro 73, folio 222, finca número 9.382, inscripción tercera.

10. Número 19. Local garaje, señalado con el número 7, en el plano del proyecto, situado en la planta sótano, y que tiene su acceso a través de una rampa que comienza en la calle General Navarro y por una escalera situada en el portal 2. Mide una superficie construida de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobras; derecha, entrando, escalera de acceso a la planta baja del portal 2; izquierda, local garaje 8, y fondo, calle Ventosa.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y valor total del inmueble de que forma parte, del 1,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.987, libro 73, folio 223, finca número 9.383, inscripción tercera.

11. Número 20. Local garaje, señalado con el número 8, en el plano del proyecto, situado en la planta sótano, y que tiene su acceso a través de una rampa que comienza en la calle General Navarro y por una escalera situada en el portal 2. Mide una superficie construida de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobras; derecha, entrando, local garaje 7; izquierda, local garaje 9, y fondo, calle Ventosa.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y valor total del inmueble de que forma parte, del 1,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.987, libro 73, folio 225, finca número 9.384, inscripción tercera.

12. Número 21. Local garaje, señalado con el número 9, en el plano del proyecto, situado en la planta sótano, y que tiene su acceso a través de una rampa que comienza en la calle General Navarro y por una escalera situada en el portal 2. Mide una superficie construida de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobras; derecha, entrando, local garaje 8; izquierda, local garaje 10, y fondo, calle Ventosa.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y valor total del inmueble de que forma parte, del 1,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 2.007, libro 74, folio 2, finca número 9.385, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 31 de enero de 1997, a las once horas, y en prevención de que no hubiera postor en primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de febrero de 1997, a las once horas, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2, de esta villa, previniéndoles a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de:

1. Número 1: 10.716.000 pesetas.
2. Número 2: 10.716.000 pesetas.
4. Número 4: 10.716.000 pesetas.
5. Número 5: 10.716.000 pesetas.
8. Número 17: 564.000 pesetas.
9. Número 18: 564.000 pesetas.
10. Número 19: 564.000 pesetas.
11. Número 20: 564.000 pesetas.
12. Número 21: 564.000 pesetas.

Fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Caso de que sea segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera:

Para el caso de que sea tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumplimiento los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 11 de noviembre de 1996.—La Juez accidental, Pilar García Mata.—El Secretario.—76.658.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Miguel Ángel Feliz y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 319/1996, ha dictado providencia, de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de «Construcciones Núñez y Ramos, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Valladolid, número 21, de Mojadros (Valladolid), y decretado la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores como Peritos mercantiles a don José Vicario Torres, domiciliado en calle Divina Pastora, número 8, 2.º derecha, y a don José Bernardo Bouzas Bermejo, domiciliado en calle Santiago, número 13, 3.º A, y como acreedor a «Sisocia, Sociedad Anónima», con domicilio en acera de Recoletos, número 7, 3.º, todos de Valladolid.

Dado en Medina del Campo a 25 de noviembre de 1996.—El Juez, Miguel Ángel Feliz y Martínez.—El Secretario.—76.662.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña María Elena Mercado Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 178/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Belén de la Lastra Olano, contra don José Fernando Cea Mora, doña Adela Calvo Maza y doña Fidela Gutiérrez Pila, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose

señalado para la celebración del remate los días 20 de enero, 20 de febrero y 20 de marzo de 1997, respectivamente, todos ellos a las once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los bienes han sido evaluados en las cantidades que al final se relacionan, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 del avalúo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 384600017178/93, haciéndose constar necesariamente en el ingreso, el número y año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100, de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero sólo el ejecutante, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Octava.—Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y precios de avalúo

Finca registral número 10.868. Rústica.—Al sitio de «La Parra», erial, de una superficie de 12 carros 57 cmos., o sea, 23 áreas 20 centiáreas. Se identifica en el plano del catastro de rústica con la parcela número 20 del polígono número 7 del término de Santa María de Cayón y pueblo de San Román, con una extensión de 21,33 áreas.

Valor de las 23,20 áreas: 348.000 pesetas.

Finca registral número 14.657. Rústica.—De terreno a cultivo, al sitio de «La Guera», término de Santa María de Cayón y pueblo de San Román, de una extensión de 44 áreas 60 centiáreas. Se identifica con la parcela número 67 del polígono número 2 de concentración parcelaria.

Valor de las 44,60 áreas: 802.800 pesetas.

Finca registral número 14.799. Rústica.—Terreno a cultivo, al sitio de «Las Llanas», término de Santa María de Cayón y pueblo de San Román, con una extensión de 65 áreas 90 centiáreas. Se identifica con la parcela número 1 del polígono número 4 de los planos de concentración parcelaria.

Valor de las 65,90 áreas: 1.120.300 pesetas.

Finca registral número 14.897. Rústica.—Terreno a cultivo, al sitio de «La Carrada», del término de Santa María de Cayón y pueblo de San Román, de una extensión superficial de 34 áreas 50 cen-

tiáreas. Se identifica con la parcela número 35 del polígono número 6 de concentración parcelaria.

Valor de las 34,50 áreas: 276.000 pesetas.

Finca registral número 14.901. Rústica.—Terreno a cultivo, al sitio de «La Carrada», del pueblo de San Román, con una extensión superficial de 1 hectárea 38 áreas 70 centiáreas. Es la parcela número 39 del polígono número 6 del plano de concentración parcelaria. Posee numerosos árboles frutales y se halla lindando con otra parcela excluida de concentración y dentro del catastro de urbana, con el número 74-51-002 en las Ventas. Dentro de la misma, se halla una edificación de vivienda, cuadra y pajar, así como silos de alimentación metálicos, en número de 2, y otros pequeños colgadizos y tejavanas.

Valor de las 138,70 áreas de prado: 3.120.750 pesetas.

Valor de los 3.358 metros cuadrados de urbana: 3.693.800 pesetas.

Valor de la planta baja de la vivienda (86 metros cuadrados): 3.870.000 pesetas.

Valor del piso primero (95 metros cuadrados): 3.325.000 pesetas.

Valor del establo, de 128 metros cuadrados: 1.920.000 pesetas.

Valor del pajar, de 101 metros cuadrados: 808.000 pesetas.

Valor del almacén, de 55 metros cuadrados: 825.000 pesetas.

Total finca: 17.562.550 pesetas.

Finca registral número 14.910. Rústica.—Terreno a cultivo, al sitio de «El Ruco», término de Santa María de Cayón y pueblo de San Román, con una extensión superficial de 30 áreas. Es la parcela número 48 del polígono número 6 del plano de concentración parcelaria.

Valor de las 30 áreas: 360.000 pesetas.

Finca registral número 15.801. Rústica.—Al sitio de «Cantarranas», en el pueblo de Argomilla, del término de Santa María de Cayón; un terreno dedicado a cultivo de secano. Es la parcela número 28 del polígono número 1 del plano general de concentración parcelaria. Tiene 56,20 áreas.

Valor de las 56,20 áreas: 1.292.600 pesetas.

Finca registral número 15.825. Rústica.—En el pueblo de Argomilla, del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, terreno dedicado a cultivo de secano, de 33 áreas 40 centiáreas. Se halla al sitio de «Sorrifero» y es la parcela número 53 del polígono número 1 de concentración.

Valor de las 33,40 áreas: 868.400 pesetas.

Finca registral número 16.173. Rústica.—Finca al sitio de «El Rotizón», del pueblo de Argomilla, término de Santa María de Cayón, con una superficie de 19 áreas 20 centiáreas. Se identifica con la parcela número 5 del polígono número 8 de concentración parcelaria. Terreno dedicado a monte alto.

Valor de las 19,20 áreas: 288.000 pesetas.

Finca registral número 17.253. Rústica.—Al sitio de «El Comisario», del pueblo de San Román, del término de Santa María de Cayón. Se identifica con las parcelas 26, 27, 28 y 30 del polígono número 7 del catastro de rústica de dicho término de Cayón. Posee una extensión superficial de 94 áreas 87 centiáreas.

Valor de las 94,87 áreas: 1.423.050 pesetas.

Finca registral número 17.254. Rústica.—En el pueblo de San Román, término de Santa María de Cayón, un erial, al sitio de «Las Beatas», de 20 carros de cabida, o sea, 35 áreas 80 centiáreas. Hoy, terreno a pradería y cultivo de buena calidad.

Valor de las 35,80 áreas: 823.400 pesetas.

Finca registral número 17.255. Rústica.—En el pueblo de San Román, del mismo término de Santa María de Cayón, un erial, al sitio de «Caballar», de 12,5 carros, o sea, 22 áreas 38 centiáreas. Se halla a eucaliptal y se identifica como parte de la parcela número 117 del polígono número 14 del catastro de rústica.

Valor de las 22,38 áreas: 358.080 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 5 de julio de 1996.—La Juez, María Elena Mercado Espinosa.—La Secretaria.—76.537.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Don Francisco Javier Pueyo Calleja, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 54/1996, promovidos por «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pons Pages y doña Ramona Sebastián Perxachs, y que, con el presente edicto, se pone en venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un período de veinte días, la finca que se describe al final y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 12.000.000 de pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 9.000.000 de pesetas.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, segunda planta, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 28 de enero de 1997, a las once horas.

La segunda, el día 25 de febrero de 1997, a las once horas.

La tercera, el día 25 de marzo de 1997, a las once horas.

Cuarta.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno sito en la calle Santa Rosalia, número 44 (hoy, calle Escuelas), del término municipal de La Llagosta, que mide de ancho, de oriente a poniente, tanto por el lado norte como por el mediodía, 50 palmos iguales a 9 metros 710 milímetros, con inclusión de la mitad del espeso de ambos, paredes laterales, y de fondo, de mediodía a norte, 247 palmos, equivalentes a 47 metros 930 milímetros, lo que constituye una superficie de 375 metros 400 milímetros cuadrados. Sobre parte del terreno y ocupando una superficie de 150 metros cuadrados, existe edificada una casa, compuesta de planta baja y piso alto. Lindante: A oriente, izquierda, con terreno de igual procedencia que el concedente estable, a don Salvador Viçallonga; al mediodía, frente, con la finca en primer lugar descrita, mediante la indicada franja de terreno de 35 palmos de ancho que el concedente deja para calle; a poniente, derecha, con el resto de donde procede que queda en poder del establecimiento, y por el norte, espalda, con el propio resto, mediante un camino de 30 palmos de latitud, dejando para uso del adquirente del mismo concedente y de otros enfitentados de la finca de donde procede lo que se establece.

Dicha finca se halla inscrita a nombre de los demandados, al tomo 2.142, libro 90, folio 57, finca número 6.067 del Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 13 de noviembre de 1996.—El Juez, Francisco Javier Pueyo Calleja.—El Secretario.—76.565.

MONCADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 152/1996, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Luis Pons, Sociedad Limitada», y otros, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día próximo 18 de febrero de 1997 y doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 32.399.967 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día próximo 26 de marzo de 1997 y doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día próximo 21 de abril de 1997 y doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4403 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores, a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Edificio de una sola planta, destinado a vivienda sito en el pueblo de Rocafort (Valencia), en la calle Batalla de Almansa, número 1, donde recae su frontera por donde tiene su entrada, con una superficie edificada de 124 metros cuadrados, compuesto de entrada, comedor, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño, y cuarto de aseo, y un garaje, situado al fondo entrando de 17 metros cuadrados aproximadamente, lindante: Por la derecha, entrando, con el edificio número 3 de la misma calle; izquierda, con el camino de Massarochos, y espaldas, con edificio de la calle del Doctor Vilella, propiedad de doña Carmen Prats García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.468 del archivo, libro 32 de Rocafort, folio 51, finca 2.725, inscripción tercera.

Se significa que la hipoteca que se está ejecutando, corresponde al crédito del Banco Bilbao Vizcaya, siendo el tipo de la finca hipotecada la parte proporcional que a dicha entidad corresponde.

Dado en Moncada a 12 de noviembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—76.671-54.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 600/1996, seguido a instancias de Banco Hipotecario de España contra «Marín Garre Industrial, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de febrero de 1997, a las doce treinta horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 7 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, y para la celebración de la tercera, el día 7 de abril de 1997, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación a la demandada, en caso de tener domicilio desconocido.

Bienes objeto de subasta

Finca número 14.095, sección octava, libro 207, folio 177. Solar sito en término de Murcia, partido de San Benito y paraje de la Torre de los Morenos, de 609 metros cuadrados de extensión superficial, que linda: Norte, tierra de don Manuel Díaz Monpeán, don Antonio Franco, regadera, por medio; sur, camino de los Morenos; este y oeste, fincas de la mercantil «Ar y Co, Sociedad Limitada».

Dentro del perímetro de dicho solar existe la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, compuesta de tres plantas, unidas entre sí, por escalera interior; la primera planta o planta de semisótano se destina a garaje sin distribución interior alguna, y ocupa una superficie construida de 113 metros 91 decímetros cuadrados, y útil, de 101 metros 12 decímetros cuadrados; la

planta segunda o planta de tierra se compone de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida de 107 metros 86 decímetros cuadrados, y útil de 100 metros 11 decímetros cuadrados, y la planta tercera o primera planta, sobre la baja, se compone de varias habitaciones y servicios, y tiene una superficie construida de 110 metros 76 decímetros cuadrados, y útil de 106 metros 82 decímetros cuadrados, cubierta de tejado.

Valorada, a efectos de subasta, en 27.972.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—76.153.

MURCIA

Edicto

Doña M.ª Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que las subastas publicadas en el Boletín número 267, de fecha 5 de noviembre de 1996, dimanantes de autos de juicio de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 307/1996, tendrán lugar a las once horas.

Murcia, 21 de noviembre de 1996.—La Secretaria, M.ª Carmen Rey Vera.—76.540-3.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules; con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 185/1995, instados por la Procuradora doña Concepción Motilva Casado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra don Miguel Arnáu Almela, doña María Teresa Huesa Roig, don José Mecho Valls, doña Consuelo Vives Farano, don Fernando Díaz Toledo y doña Inés Pastor Escuder, sobre un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez, las siguientes fincas:

1. Tipo 1. Vivienda unifamiliar, de superficie total el solar de 175 metros cuadrados. La superficie edificada es de 115,30 metros cuadrados y descubierta, destinada a zona ajardinada en sus espaldas, de superficie 60,46 metros cuadrados. Se compone de sótano de superficie construida de 80,05 metros cuadrados, y útil de 69,19 metros cuadrados. Y en planta baja, primera y segunda, destinadas a vivienda, de superficie útil de 121,62 metros cuadrados, y construida de 143,95 metros cuadrados; compuesta de comedor-estar, recibidor, porche, distribuidor primero, dos baños, un aseo, cocina, cuatro terrazas, cinco dormitorios y distribuidor segundo, y la planta tercera, desván, de superficie útil 20,80 metros cuadrados, y construida de 28,40 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando, don Juan Sebastián Escrig Aranú; izquierda, vivienda que se describe a continuación, y espaldas, corrales de San Roque, Siguasda en Villavieja, calle San Joaquín, sin número.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 1, tomo 1.276, libro 38, folio 151, finca 3.574.

2. Tipo 1. Vivienda unifamiliar, de superficie, el solar de 168,16 metros cuadrados. La superficie edificada ocupa una superficie de 115,30 metros cuadrados, y descubierta, destinada a zona ajardinada en sus espaldas de 27,95 metros cuadrados. Situada en Villavieja, calle San Joaquín, sin número. Se compone de sótano, de superficie construida de 80,05 metros cuadrados, y útil de 66,19 metros cuadrados. Y en planta baja, primera y segunda, vivienda, de superficie útil de 121,62 metros cuadrados, y construida de 143,95 metros cuadrados. Compuesta de comedor-estar, recibidor, porche, distribuidor primero, dos baños, un aseo, cocina, cuatro terrazas, cinco dormitorios

y distribuidor segundo, y planta tercera, desván, de superficie útil de 20,80 metros cuadrados, y construida, de 28,40 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando, la vivienda que se describe a continuación; izquierda, la antes descrita, y espaldas, corrales de San Roque.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 1, al tomo 1.276, libro 38, folio 153, finca registral 3.575.

3. Tipo 1. Vivienda unifamiliar, de superficie, el solar, de 162,37 metros cuadrados. La superficie edificada ocupa 115,30 metros cuadrados, y descubierta, destinada a zona ajardinada en sus espaldas, 47,07 metros cuadrados. Situada en Villavieja, calle San Joaquín, sin número. Se compone de sótano, de superficie construida de 121,62 metros cuadrados, y construida, de 143,95 metros cuadrados; compuesta de comedor-estar, recibidor, porche, distribuidor primero, dos baños, un aseo, cocina, cinco dormitorios, distribuidor segunda, y la planta tercera, desván, de superficie útil 28,40 metros cuadrados. Con acceso a las mismas, por la escalera. Lindante: Por la derecha, entrando, la vivienda que se describe a continuación; izquierda y espaldas, corrales de San Roque.

Inscripción: Inscrita en el tomo 1.276, libro 38, folio 155, finca 3.576.

4. Tipo 1. Vivienda unifamiliar, de superficie, el solar, de 154,90 metros cuadrados. La superficie edificada ocupa 115,30 metros cuadrados, y descubierta, destinada a zona ajardinada en sus espaldas, 39,60 metros cuadrados. Situada en Villavieja, calle San Joaquín, sin número. Se compone de sótano, de superficie construida de 80,05 metros cuadrados, y útil, de 66,19 metros cuadrados. Y la planta baja, primera y segunda, destinada a vivienda de superficie útil 121,62 metros cuadrados, y construida, de 143,95 metros cuadrados; compuesta de comedor-estar, recibidor, porche, distribuidor primero, dos baños, un aseo, cocina, cinco dormitorios, distribuidor segunda, y la planta tercera, desván, de superficie útil de 20,80 metros cuadrados, y construida de 28,40 metros cuadrados. Con acceso a las mismas por escalera. Lindante: Por la derecha, entrando, la vivienda que se describe a continuación; izquierda, la antes descrita, y espaldas, corrales de San Roque.

Inscripción: Inscrita en el tomo 1.276, libro 38, folio 157, finca 3.577, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 1.

5. Tipo 1. Vivienda unifamiliar, de superficie, el solar, de 148,92 metros cuadrados. La superficie edificada ocupa una superficie de 115,30 metros cuadrados, y descubierta, destinada a zona ajardinada en sus espaldas, de superficie 33,62 metros cuadrados. Situada en Villavieja, calle San Joaquín, sin número. Se compone de sótano, de superficie construida 80,05 metros cuadrados, y útil, de 69,19 metros cuadrados. Y la planta baja, primera y segunda, destinadas a vivienda, de superficie útil 21,62 metros cuadrados, y construida, de 143,95 metros cuadrados, compuesta de comedor-estar, recibidor, porche, distribuidor segundo la planta tercera, desván de superficie útil 20,80 metros cuadrados y construida de 28,40 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando, la vivienda que se describe a continuación; izquierda, la antes descrita, y espaldas, corrales San Roque.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 1, al tomo 1.276, libro 38, folio 159, finca 3.578.

6. Tipo 1. Vivienda unifamiliar de superficie, el solar de 143,25 metros cuadrados. La superficie edificada ocupa una superficie de 115,30 metros cuadrados, y descubierta, destinada a zona ajardinada, 27,95 metros cuadrados. Situada en Villavieja, calle San Joaquín, sin número. Se compone de sótano, de superficie construida, 80,05 metros cuadrados, y útil de 60,19 metros cuadrados. Y la planta baja, primera y segunda, destinadas a vivienda de superficie útil 121,62 metros cuadrados, y construida, de 143,95 metros cuadrados; compuesta de comedor-estar, recibidor, porche, distribuidor primero, dos baños, un aseo, cocina, cinco dormitorios y distribuidor segundo, y la planta tercera, desván, de superficie útil, 20,80 metros cuadrados, y cons-

truida, de 28,40 metros cuadrados. Con acceso a la misma por la escalera. Lindante: Por la derecha, entrando, la vivienda anteriormente descrita; izquierda, calle Pohuet, y espaldas, corrales de San Roque.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 1, al tomo 1.276, libro 38, folio 161, finca 3.579.

7. Vivienda unifamiliar, tipo 3; ocupa la superficie del solar de 101,30 metros cuadrados. Se compone de planta baja, destinada a almacén, de superficie útil 40,83 metros cuadrados, y construida de 43,60 metros cuadrados. En las plantas primera y segunda, vivienda de superficie útil de 113,98 metros cuadrados, y construida, de 140,10 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, recibidor, distribuidores primero y segundo, dos baños, aseo, cuatro dormitorios, cocina y dos terrazas, y la planta tercera, desván, de superficie útil 22,65 metros cuadrados, y construida de 30,60 metros cuadrados, situada en Villavieja, calle San Joaquín, sin número, y acceso a las plantas por escalera. Lindante: Por la derecha, entrando, la vivienda que se describe a continuación; izquierda, municipio, y espaldas, municipio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 1, al tomo 1.276, libro 38, folio 163, finca 3.580.

8. Vivienda unifamiliar, tipo 3; ocupa la superficie del solar de 101,30 metros cuadrados. Se compone de planta baja, destinada a almacén, de superficie útil 40,83 metros cuadrados, y construida de 43,60 metros cuadrados. En las plantas primera y segunda, una vivienda de superficie útil de 113,98 metros cuadrados, y construida, de 140,10 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, recibidor, distribuidores primero y segundo, dos baños, aseo, cuatro dormitorios, cocina y dos terrazas, y la planta tercera, desván, de superficie útil 22,65 metros cuadrados, y construida de 30,60 metros cuadrados, situada en Villavieja, calle San Joaquín, sin número, y acceso a las plantas por escalera. Lindante: Por la derecha, entrando, la vivienda que se describe a continuación; izquierda, municipio, y espaldas, municipio.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.276, libro 38, folio 155, finca 3.581, en el Registro de la Propiedad de Nules 1.

9. Vivienda unifamiliar, tipo 3; ocupa la superficie del solar de 101,30 metros cuadrados. Se compone de planta baja, destinada a almacén, de superficie útil 40,83 metros cuadrados, y construida de 43,60 metros cuadrados. En las plantas primera y segunda, vivienda de superficie útil de 113,98 metros cuadrados, y construida, de 140,10 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, recibidor, distribuidores primero y segundo, dos baños, aseo, cuatro dormitorios, cocina y dos terrazas, y la planta tercera, desván, de superficie útil 22,65 metros cuadrados, y construida de 30,60 metros cuadrados, situada en Villavieja, calle San Joaquín, sin número, y acceso a las plantas por escalera. Lindante: Por la derecha, entrando, la vivienda que se describe a continuación; izquierda, la antes descrita, y espaldas, municipio.

Inscripción: Inscrita al libro 38, folio 167, finca 3.582. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 1.

10. Vivienda unifamiliar, tipo 3; ocupa la superficie del solar de 101,30 metros cuadrados. Se compone de planta baja, destinada a almacén, de superficie útil 40,83 metros cuadrados, y construida de 43,60 metros cuadrados. En las plantas primera y segunda, vivienda de superficie útil de 113,98 metros cuadrados, y construida, de 140,10 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, recibidor, distribuidores primero y segundo, dos baños, aseo, cuatro dormitorios, cocina y dos terrazas. Y la planta tercera, desván, de superficie útil 22,65 metros cuadrados, y construida de 30,60 metros cuadrados, situada en Villavieja, calle San Joaquín, sin número, y acceso a las plantas por escalera. Lindante: Por la derecha, entrando, la vivienda que se describe a continuación; izquierda, la antes descrita, y espaldas, municipio.

Inscripción: Inscrita al libro 38, folio 169, finca 3.583. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 1.

11. Vivienda unifamiliar, tipo 3; ocupa la superficie del solar de 101,3 metros cuadrados. Se compone de planta baja, destinada a almacén, de superficie útil 40,83 metros cuadrados, y construida de 43,60 metros cuadrados. En las plantas primera y segunda, vivienda de superficie útil de 113,98 metros cuadrados, y construida, de 140,10 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, recibidor, distribuidores primero y segundo, dos baños, aseo, cuatro dormitorios, cocina y dos terrazas. Y la planta tercera, desván, de superficie útil 22,65 metros cuadrados, y construida de 30,60 metros cuadrados, situada en Villavieja, calle San Joaquín, sin número, y acceso a las plantas por escalera. Lindante: Por la derecha, entrando, la vivienda que se describe a continuación; izquierda, la antes descrita, y espaldas, municipio.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.276, libro 38, folio 171, finca 3.548. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 1.

12. Vivienda unifamiliar, tipo 3; ocupa la superficie del solar de 101,30 metros cuadrados. Se compone de planta baja, destinada a almacén, de superficie útil 40,83 metros cuadrados, y construida de 43,60 metros cuadrados. En las plantas primera y segunda, vivienda de superficie útil de 113,98 metros cuadrados, y construida, de 140,10 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, recibidor, distribuidores primero y segundo, dos baños, aseo, cuatro dormitorios, cocina y dos terrazas. Y la planta tercera, desván, de superficie útil 22,65 metros cuadrados, y construida de 30,60 metros cuadrados. Situada en Villavieja, calle San Joaquín, sin número, y acceso a las plantas por escalera. Lindante: Por la derecha, entrando, la vivienda que se describe a continuación; izquierda, la antes descrita, y espaldas, municipio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 1, al tomo 1.276, libro 38, folio 173, finca 3.585.

13. Vivienda unifamiliar, tipo 2; ocupa la superficie del solar de 107,20 metros cuadrados. La superficie edificada ocupa 82,75 metros cuadrados y descubierta, destinada a zona ajardinada, 22,45 metros cuadrados. Situada en Villavieja, calle San Joaquín, sin número. Se compone de planta baja, destinada a almacén, de superficie útil 46,90 metros cuadrados, 52,75 metros cuadrados. En la planta primera y segunda, una vivienda de superficie útil de 120,55 metros cuadrados, y construida, de 144,90 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, recibidor, distribuidores primero y segundo, dos baños, aseo, cuatro dormitorios, cocina y dos terrazas. Y la planta tercera, desván, de superficie útil 36,10 metros cuadrados, y construida de 48,05 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando, municipio; izquierda, la vivienda antes descrita tipo 3, y espaldas, municipio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 1, al tomo 1.276, libro 38, folio 175, finca 3.586.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nules, plaza Mayor, 2, el día 23 de enero de 1997, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 26.800.000 pesetas, para cada una de las fincas señaladas con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6; de 21.400.000 pesetas para las señaladas con el número 7, 8, 9, 10, 11 y 12, y de 24.500.000 pesetas para la señalada con el número 13, según precio fijado en la escritura de préstamo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (1351000018018595 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de Nules), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por ser tercera subasta, se celebra sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de no ser localizada la parte demandada en su domicilio, sirva el presente como notificación en legal forma.

Dado en Nules de 17 de octubre de 1996.—El Secretario.—76.847.

ONTINYENT

Edicto

Don Juan Carlos Gironés Soriano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ontinyent y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 249/1995 se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Vidal Cerdá, contra don Agustín Doria Gramage, doña Concepción Borrell Andrés, don José Vicente Soriano Terol, doña Raquel Sanz Pla, don Carlos Soriano Terol, doña María Morello Llopis, don Francisco Javier Soriano Terol y doña Purificación Llin Torro, en los que, se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes embargados, por primera vez y valor de su tasación, para lo que se ha señalado el día 30 de enero, a las doce horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera posterior en la primera subasta, se ha señalado para la segunda con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 27 de febrero, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera posterior en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieren de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Ontinyent, plaza Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación en el Banco a la que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidors por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto que la notificación a los demandados no se pudieran llevar a cabo con la antelación suficiente o no fueren hallados en su domicilio, el presente edicto servirá de notificación bastante.

Bienes objeto de la subasta

1. Cuarenta y cincoavos partes indivisas de la urbana. Local en planta baja, número 26, parte izquierda y una pequeña parte a la derecha, mirando la fachada del edificio en Ontinyent, avenida de Almaig, 22, 24 y 26, de 187 metros cuadrados, tras agregación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 486, folio 7, finca 21.715.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de un lote de tierra, de unas 6 hanegadas, equivalentes a 49 áreas 86 centiáreas, en término de Ontinyent, partida de la Solana a Todos Vientos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 100, folio 152, finca 4.534.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

3. Urbana número 13. Vivienda, puerta décima, en quinta planta alta, izquierda, mirando fachada del edificio en Ontinyent, avenida Daniel Gil, 16, de 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 560, folio 207, finca 17.316. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

4. 3 hanegadas, equivalentes a 24 áreas 93 centiáreas de secano, en término de Ontinyent, partida de la Umbria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 455, folio 129, finca 20.661.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Ontinyent a 21 de noviembre de 1996.—El Juez, Juan Carlos Gironés Soriano.—La Secretaria.—76.549.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 561/1995, a instancias de Caja España de Inversiones frente a don José Luis Martínez Fraille y doña María Ángeles Varas Sendino, sobre reclamación de la cantidad de 1.735.897 pesetas de principal, más 900.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas, intereses y costas, en los que, se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término, cada una de ellas, de veinte días, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar, todas ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad, en primera licitación, el día 13 de enero de 1997 y a las once quince horas; en segunda licitación, el día 13 de febrero de 1997, a las once quince horas, y el día 13 de marzo de 1997 y a las once horas, para la tercera, si hubiere lugar a su celebración.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar, previamente, en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Palencia, número 3441000 170561/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exige al actor, si interviniera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación, antes aludida.

Quinta.—Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta, a instancias de la parte actora, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Se hace saber a la parte demandada que la publicación del presente edicto le servirá de notificación de los señalamientos de subastas, para el caso de que no su notificación, intentada por cualquiera de los procedimientos establecidos por la Ley resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 12. Local comercial en planta baja de la vivienda señalada en la avenida Gómez Manrique, número 38, integrado en el bloque 17, del conjunto residencial «Gómez Manrique», término de Villamuriel de Cerrato (Palencia); mide 39,88 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.259, folio 31, finca 9.751.

Valoración: 850.000 pesetas.

Urbana número 13. Local comercial en planta baja de la vivienda de la avenida Gómez Manrique, número 36, integrada en el bloque 17, del conjunto residencial «Gómez Manrique», término de Villamuriel de Cerrato (Palencia). Mide 39,88 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.259, folio 34, finca registral 9.752.

Valoración: 850.000 pesetas.

Urbana número 15. Vivienda unifamiliar de la avenida Gómez Manrique, número 38, integrada en el bloque 17 del conjunto residencial «Gómez Manrique», término de Villamuriel de Cerrato (Palencia). Es del tipo V8 A, compuesta de planta primera y segunda; la primera mide 48,90 metros cuadrados, y la alta, 54,54 metros cuadrados. Tiene como anejo un garaje de 12,87 metros cuadrados, sito al frente de la vivienda, en el porche de entrada a la misma. Inscrita al tomo 2.257, folio 173, finca registral 9.740.

Valoración: 8.550.000 pesetas.

Dado en Palencia a 15 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—76.554-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 541/1996, promovido por La Caixa contra «Fisern, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de enero de 1997 y a las diez treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado

en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.720.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de febrero próximo, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo próximo, y a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa, conocida como «Villa Bienvenido», con porción de terreno, procedente de la finca Es Port, en el puerto de Sóller, situada en la calle Jaime Torrens. De una superficie de 207 metros cuadrados. Son comunes a la finca que se describe y a la colindante propiedad de don Bartolomé Mayol Garau y doña Ana Frontera Oliver, la cisterna existente bajo la casa de esta finca y los depósitos situados en la finca de los señores Mayol y Frontera, así como el motor y tuberías y demás instalaciones destinadas a suministrar agua corriente a ambas fincas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, tomo 4.871, libro 304, folio 97, finca número 11.850-N, inscripción octava, por lo que a la hipoteca se refiere.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 6 de noviembre de 1996.—El Secretario.—76.656.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 884/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra «Playas de Artá, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0470.000.18.088492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. #

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio destinado a chalé, vivienda unifamiliar, sito en la finca llamada Can Lluny, término de Artá, compuesto de planta semisótano, baja y alta, con una superficie total aproximada de 169 metros cuadrados. Inscrito al folio 7, libro 205, tomo 3.919 del Ayuntamiento de Artá, finca 12.145. Registro de la Propiedad Manacor 1.

Tipo de subasta: 13.624.386 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de noviembre de 1996.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—76.665.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 634/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) (justicia gratuita), contra don Luciano Portales Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero

de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0478 000 18 634 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 16.309.547 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 2 de orden. Local comercial de la planta baja, con acceso directo por el portal número 17 de la calle Fray Luis de León, de esta ciudad. Mide 148 metros cuadrados, y mirándolo desde dicha calle, linda: Frente, con la misma y con hueco del zaguán y escalera de acceso al piso; derecha, con terrenos de don Jesús Señuelo Aguado; izquierda, con el local de la izquierda, número 1 de orden, en parte mediante el expresado zaguán y hueco de escalera y ascensor, y fondo, con edificio de Andrés Bestard. Tiene una cuota del 9 por 100.

Datos registrales: Folio 73, tomo 1.925 del archivo, libro 247 de Palma VI, finca 12.713 del Registro de la Propiedad de Palma número 2. Tipo: 21.746.063 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—76.672.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 408/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa» (justicia gratuita), contra «Obibe, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0478 000 18 408 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa de planta baja y jardín, señalada con el número 61, hoy 35, de la calle Teniente Oyaga, de esta ciudad, edificada sobre un solar que forma chafalán en las confluencias de las calles Gumersindo y Teniente Oyaga. Ocupa un área de 240 metros cuadrados y linda: Por frente, en un lado de 23,70 metros, con la citada calle Teniente Oyaga; por la derecha, entrando, cuyo lado mide 8,20 metros, con propiedad de don Mateo Font Verdura y doña María Forteza Torres; por la izquierda, línea de 17,80 metros, con calle Gumersindo; y por fondo, en la de 18 metros, con finca de doña Francisca Susany Sans y doña Jerónima Sastre Pou.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 7, folio 160, tomo 3.675, libro 1.125 de Palma III, finca número 66.101.

Tipo de subasta: 19.500.470 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—76.660.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 380/1996-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Reinoso Ramis, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña

Maria Àngels Monserrat Aleu Amigo, en reclamación de 5.848.572 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada, de planta baja, edificada sobre la parcela 93-B del plano de parcelación de la urbanización «Puntirò», en término de Palma de Mallorca; de cabida 8.140 metros cuadrados, aproximadamente. La edificación ocupa una superficie, aproximada, de 96 metros cuadrados, comprende un salón-comedor, distribuidor, dos dormitorios, cocina, pasillo, aseo y lavandería, con una terraza a lo largo de su fachada principal, a través de la cual tiene su acceso; al resto del solar no ocupado por la edificación se destina a pasos, zona ajardinada y terreno rústico. Linda: Al norte, como la total de donde se segregó; al sur, con vial de acceso F; al este, con parcela 92-A, y por el oeste, con la parcela 93-A. Inscrita al folio 210, del tomo 5.179, libro 1.143 de Palma, sección IV, finca registral número 66.754, inscripción tercera. Valorada en la suma de 12.775.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0380/96, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1997, también a las diez horas.

Sirva, igualmente, el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—76.667.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1031/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Pons

Amengual, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0480000181031/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 4.—Vivienda número 186 (tipo E), dúplex de planta baja y piso. Tiene anejo el aparcamiento y cuarto trastero número 186 del sótano izquierdo. Mirando desde la calle de su situación, linda: Por frente, con la misma, mediante escalera y terraza propias; por la derecha, con la vivienda 187; por la izquierda, con la número 185, y por fondo, mediante jardín privativo, con resto de solar sin edificar.

Inscrita: Tomo 2.024, libro 205, folio 89, finca número 16.206.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—76.670.

PARLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 56/1994, seguido a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Pedro Pérez Lozano y doña Esperanza Terol Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca que se relaciona:

Urbana: Número 26. Vivienda letra B, situada en la planta baja del portal número 8, integrante del bloque compuesto de cuatro portales, señalados por los números 2, 4, 6 y 8, sito en la calle Belén, con vuelta a la de Nazaret, de Parla (Madrid); consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño.

Linda: Por su frente, con rellano de la escalera y con la vivienda letra A de su misma planta y portal y cuarto de conserjería; por la derecha, entrando, con paso de peatones; por la izquierda, con la vivienda letra A de su misma planta y portal, y por el fondo, con la calle de Nazaret. Ocupa una superficie de 69 metros 82 decímetros cuadrados. Le pertenece como anejo inseparable el cuarto trastero, número 2 de los situados en la planta sótano, y ocupa una superficie de 4 metros 13 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los gastos comunes del portal al que pertenece de 8,60 por 100 y en el valor total y elementos comunes de bloque 2,23 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, tomo 425, libro 336, folio 85, finca número 26.454-3.ª, hoy finca 2.968.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7 (Parla), previniendo a los licitadores:

Primero.—La primera subasta tendrá lugar el día 3 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, por el tipo fijado en la escritura, siendo el mismo de 10.041.900 pesetas, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Tercero.—En caso de que quedara desierta la segunda subasta, tendrá lugar la tercera el día 3 de abril de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no será admitido.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Parla a 12 de febrero de 1996.—El Secretario.—76.606.

PARLA

Edicto

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 378/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra «Talleres Contreras y Serrano, Sociedad Limitada»,

don Francisco Serrano Caballero, don Jesús Conterras Pascual, doña María Magdalena Hernanz Serrano y dos más, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7, el día 3 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 57.610.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que se determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 3 de abril de 1997, a las diez treinta horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave industrial, que ocupa una superficie de 480 metros cuadrados, disponiendo en su interior de una entreplanta que ocupa 80 metros cuadrados, aproximadamente. Se ubica sobre la parcela de terreno C-5, que ocupa una superficie de 702 metros cuadrados. Linda: Por su frente, calle de acceso recayente a la carretera de Pinto a San Martín de la Vega; por la derecha, entrando, con la parcela B-4; por la izquierda, con la parcela C-6, y por el fondo, con la parcela F-10. El resto de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación se destina a descubiertos sitios en el frente y fondo de la misma.

Cuota: 2,38 por 100.

Forma parte de la finca descrita en régimen de propiedad horizontal de la parcela de terreno en término municipal de Pinto (Madrid), al sitio de San Antón, San Francisco, Fronteras y Puente de San Antón.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), causando la inscripción cuarta en el libro 259 de Pinto, folio 22, finca número 17.573, tomo 741.

Dado en Parla a 19 de noviembre de 1996.—La Juez, Ana Cristina Lledó Fernández.—76.544.

PATERNA

Edicto

Doña Concepción Ros Carreño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 231/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo

en reclamación de 3.700.000 pesetas por principal, más otras 1.100.000 pesetas por intereses y costas fijadas prudencialmente, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Mejía Ramón y doña María del Carmen Vieco Jiménez, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores, que a continuación se relacionan, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 14 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Paterna, calle Santísimo Cristo de la Fe, número 11; para, en su caso, la segunda, el próximo día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Tercera.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote 1.º Urbana, vivienda sita en calle Severo Ochoa, número 10, planta tercera, puerta 6, de Burjassot, con una superficie de 143,99 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 576, libro 234 de Burjassot, folio 173, finca número 17.697.

Valorada en: 14.399.000 pesetas.

Lote 2.º Urbana, vivienda sita en calle Severo Ochoa, número 10, plantas cuarta y quinta, puerta 9, de Burjassot, con una superficie de 120,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 576, libro 234 de Burjassot, folio 179, finca número 17.700.

Valorada en: 12.090.000 pesetas.

Dado en Paterna a 11 de octubre de 1996.—La Secretaria, Concepción Ros Carreño.—76.626.

PICASSENT

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 490/1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra don Francisco Fuertes Herráiz y doña Carmen Martínez Bello, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 9 de enero de 1997, a las once horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 11 de febrero de 1997, a la misma hora y en igual lugar, y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se advierte que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la vivienda que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y, para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien que se subasta

Casita de campo situada en el término municipal de Catadau, partida de Clot, sobre la parcela 45 del polígono 13, catastro parcelario. Se compone de una sola planta, con una superficie de 94 metros cuadrados, de los cuales 60 metros cuadrados se destinan a vivienda, 24 metros cuadrados a garaje y trastero, y los 10 metros restantes a porche. Se halla enclavada dentro del perímetro de una parcela que ocupa una superficie de 31 áreas 23 centiáreas que está destinada a campo y zona ajardinada, y linda, por los cuatro puntos cardinales, con el terreno de la parcela, y toda ella: Por norte, tierras de doña Josefa Sanz Ferrando; sur, de don Enrique Donat; este, con camino, y por oeste, de don Vicente Cervera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.826, libro 107 de Catadau, folio 180, finca número 4.082, inscripción sexta.

El tipo de la primera subasta será el 6.875.000 pesetas.

Dado en Picassent a 6 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—76.197.

Maria Àngels Monserrat Aleu Amigo, en reclamación de 5.848.572 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada, de planta baja, edificada sobre la parcela 93-B del plano de parcelación de la urbanización «Puntiró», en término de Palma de Mallorca; de cabida 8.140 metros cuadrados, aproximadamente. La edificación ocupa una superficie, aproximada, de 96 metros cuadrados, comprende un salón-comedor, distribuidor, dos dormitorios, cocina, pasillo, aseo y lavandería, con una terraza a lo largo de su fachada principal, a través de la cual tiene su acceso; al resto del solar no ocupado por la edificación se destina a pasos, zona ajardinada y terreno rústico. Linda: Al norte, como la total de donde se segregó; al sur, con vial de acceso F; al este, con parcela 92-A, y por el oeste, con la parcela 93-A. Inscrita al folio 210, del tomo 5.179, libro 1.143 de Palma, sección IV, finca registral número 66.754, inscripción tercera. Valorada en la suma de 12.775.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0380/96, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1997, también a las diez horas.

Sirva, igualmente, el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—76.667.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1031/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Pons

Amengual, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0480000181031/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 4.—Vivienda número 186 (tipo E), dúplex de planta baja y piso. Tiene anejo el aparcamiento y cuarto trastero número 186 del sótano izquierdo. Mirando desde la calle de su situación, linda: Por frente, con la misma, mediante escalera y terraza propias; por la derecha, con la vivienda 187; por la izquierda, con la número 185, y por fondo, mediante jardín privativo, con resto de solar sin edificar.

Inscrita: Tomo 2.024, libro 205, folio 89, finca número 16.206.

Tipo de planta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—76.670.

PARLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 56/1994, seguido a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Pedro Pérez Lozano y doña Esperanza Terol Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca que se relaciona:

Urbana: Número 26. Vivienda letra B, situada en la planta baja del portal número 8, integrante del bloque compuesto de cuatro portales, señalados por los números 2, 4, 6 y 8, sito en la calle Belén, con vuelta a la de Nazaret, de Parla (Madrid); consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño.

Linda: Por su frente, con rellano de la escalera y con la vivienda letra A de su misma planta y portal y cuarto de conserjería; por la derecha, entrando, con paso de peatones; por la izquierda, con la vivienda letra A de su misma planta y portal, y por el fondo, con la calle de Nazaret. Ocupa una superficie de 69 metros 82 decímetros cuadrados. Le pertenece como anejo inseparable el cuarto trastero, número 2 de los situados en la planta sótano, y ocupa una superficie de 4 metros 13 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los gastos comunes del portal al que pertenece de 8,60 por 100 y en el valor total y elementos comunes de bloque 2,23 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, tomo 425, libro 336, folio 85, finca número 26.454-3.ª, hoy finca 2.968.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7 (Parla), previniendo a los licitadores:

Primero.—La primera subasta tendrá lugar el día 3 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, por el tipo fijado en la escritura, siendo el mismo de 10.041.900 pesetas, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Tercero.—En caso de que quedara desierta la segunda subasta, tendrá lugar la tercera el día 3 de abril de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no será admitido.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Parla a 12 de febrero de 1996.—El Secretario.—76.606.

PARLA

Edicto

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 378/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra «Talleres Contreras y Serrano, Sociedad Limitada»,

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación al demandado don Jesús Ponte García de las fechas de subasta del bien embargado, para el caso de que no sea posible practicar la notificación personal.

Dado en Ribeira a 25 de octubre de 1996.—El Juez, Ramón Eloy Rodríguez Frieiro.—La Secretaria.—76.590.

RONDA

Edicto

Don Santiago Serrano Martínez-Risco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 175/1994, promovidos por Comunidad de Propietarios del edificio «Argentea», representada por el Procurador don José Gregorio Soto Gil, contra don Francisco Javier Martín Vallecillo y doña María Rosario Ponce de León Rojas Marcos, en virtud de propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que a continuación se indica:

Vivienda en avenida Andalucía, antes avenida Alférez Provisional, número 8, B-2, segundo C, de Ronda (Málaga). Anejo a la vivienda existe un aparcamiento señalizado como el 48 en planta sótano, y un trastero número 5 de igual módulo y escalera.

Inscrita como finca número 16.252-N, tomo 361, libro 250, folio 202 vuelto.

La primera subasta se celebrará el día 17 de marzo de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo de tasación y que es de 10.129.365 pesetas. En prevención de que pudiera quedar desierta, a tenor de lo solicitado, se señala para la celebración de la segunda, el día 14 de abril de 1997, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 12 de mayo de 1997, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo. El lugar de celebración de la segunda y tercera subasta, sería el mismo que para la primera.

La celebración de las subastas se regirá por las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tener parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en las subastas, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las condiciones de los postores que así lo acrediten, y que hubiesen cubierto el tipo de subasta en la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas señaladas, éstas se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora y lugar.

Notifíquese a los demandados el señalamiento del lugar, día y hora para el remate, con veinte días de antelación, al señalado para dicho acto en la finca embargada.

Anúnciese su celebración, por medio de edictos, y también haciéndose constar que sirven de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas en el supuesto de que dicha notificación resultare negativa en la finca embargada, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Ronda a 5 de noviembre de 1996.—El Secretario, Santiago Serrano Martínez-Risco.—76.625.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia (San Sebastián),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 260/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra «Dimak Laboral, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 183300018026096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de marzo, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 12.—Local que forma parte del edificio industrial sito en el polígono industrial de Ugaldetxo, de Oyarzun. Inscrito al tomo 762, libro 169 de Oiarzun, folio 108, finca registral número 7.990 e inscripción segunda.

Tipo de subasta: 32.534.431 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 25 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—78.081.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 462/92, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 409100018046292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de junio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de terreno en el plan parcial número 2, del polígono Aeropuerto, en el término municipal de Sevilla, que constituye el sector EU-1 del citado planeamiento. Linda: Al norte, en línea ligeramente curva, con zona de protección del vial que la circunda y, mediante ellos, con EU-2, al noroeste, en línea ligeramente curva, también con protección de vial y, mediante ellos, con EU-2; al oeste, mediante línea curva, con zona de protección y curva de viales y, mediante ellos, con parque urbano, y al suroeste, sur y suroeste, en línea curva, con zona de protección de viales y, mediante ellos, con sector número uno. Tiene una superficie total de 62.595 metros cuadrados, de los que 7.050 se destinarán a espacios libres de dominio público. Tiene un volumen edificable de 39.750 metros cuadrados.

Inscrito el solar en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla, al folio 8 vuelto, tomo 2.061, libro 110, sección sexta, finca 5.947, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 3.409.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—76.569.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 296/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Macías de la Fuente y doña Ana María Ballesteros Remesal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de febrero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4034/000/18/0296/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso número 6, de la planta segunda de la casa número 44, de la plaza de las Moradas, de Sevilla, mide 49 metros 40 decímetros cuadrados, se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, donde se identifica al folio 102, sección cuarta, finca número 7.457.

Tipo de subasta: 7.997.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—76.622.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.080/1994-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Francisco Jesús Rodríguez Jimena y doña Encarnación Martínez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 399800018-108094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso letra A, planta 11, edificio en avenida Kansas City, de esta capital, denominado «Torre Greco I». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla al folio 32, tomo 2.277, libro 235, sección quinta, finca registral número 12.759, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en escritura de constitución de hipoteca en la suma de 15.215.315 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—76.571.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.143/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de entidad «Auto Cristalerías, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra entidad «Recambios Calatrava, Sociedad Anónima», representada por don Rafael Espina Carro, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo y por lotes separados, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Primer lote: Camión furgón, marca «Nissan», modelo Trade, matrícula SE-1543-BX, matriculado con fecha 15 de junio de 1992, con una antigüedad aproximada de cuatro años.

Tasado en 450.000 pesetas.

Segundo lote: Furgoneta mixta, marca «Seat», modelo Terra, matrícula SE-1173-BF, matriculada con fecha 30 de noviembre de 1989, con una antigüedad aproximada de siete años.

Tasada en 75.000 pesetas.

Tercer lote: Furgoneta mixta, marca «Citroën», modelo C15 D, matrícula SE-6260-BC, matriculada con fecha 18 de septiembre de 1989, con una antigüedad aproximada de siete años.

Tasada en 150.000 pesetas.

Cuarto lote: Camión furgón, marca «Renault», modelo Express 1100, matrícula SE-7629-BP, matriculado con fecha 27 de junio de 1991, con una antigüedad aproximada de cinco años.

Tasada en 200.000 pesetas.

Quinto lote: Furgoneta mixta, marca «Citroën», modelo C15 D, matriculada SE-5737-BN, matriculada con fecha 8 de abril de 1991, con una antigüedad aproximada de cinco años.

Tasada en 300.000 pesetas.

Sexto lote: Tubos de escape con modelo y unidades 2570011-8, 282629-4, 880941-2, 281253-1, 285955-1, 282931-3, 33683-3, 283217-3, 282971-6.

Tasados en 465.000 pesetas.

Séptimo lote: Parabrisas de modelo de vehículo y piezas:

Ibiza-3, «Opel» Kadett-6, BX-20, AX-33, C-15-11, «Talbot»-150-3, Horizont-7, «Ford» Orion-7, Passat-10, Super-5-5, «Fiat» Regata-11, Passat-8-4, Golf-7, «Opel» Vectra-5, «Renault» 11-4, ZX-7, Toledo-3, «Peugeot» 106-3, «Renault» 5-3, «Seat» 131-13, «Nissan» Vanette-6, «Fiat» 1-7, «Ford» Scort-7.

Tasados en 2.475.000 pesetas.

Octavo lote: Tubos de escape modelo y unidades 233381-5, 279067-2, 279385-2, 276253-6, 281677-2, 285621-6, 280271-2, 278271-4, 282073-3, 280135-6, 200107-5, 281039-2, 282285-2, 284809-6, 282063-6, 283076-3, 135527-7, 283855-6, 927327-5, 937837-6, 933017-6.

Tasados en 1.380.000 pesetas.

Noveno lote: Baterías 142 de 45 amperios, 41 de 60 amperios y 12 de 100 amperios, marca «Vesa».

Tasadas en 1.560.000 pesetas.

Décimo lote: Capot de vehículo:

«Renault» 19-1, Passat-2, 131-2, «Opel» Astra-7, «Opel» Vectra-4, «Ford» Fiesta-2, «Renault» 21-5, «Peugeot» 405-2, BX-5, «Lancia» 4-10-1, Polo-7, Ascona-3, ZX-6, Firra-3, BX-2, Scort-2, 309-3, Omega-3, Vento-6, «Nissan» Primera-4, «Talbot» 180-9, «Peugeot» 205-4, Alfa 33-11, Regata-2.

Tasados en 1.152.000 pesetas.

Decimoprimer lote: Paragolpes:

Scort 90-6, Astra-8, Golf-4, Orion-4, «Fiat» Tipo-5, «Renault» 9-4, Fiesta 90-6, Kadett-3, C15-6, Alfa 75-9, ZX-12, Toledo-6.

Tasados en 814.000 pesetas.

Dichos bienes subastados se hallan en «Calatrava, Sociedad Anónima», domiciliada en calle José María Ibarra y Gómez Rull, número 140, de Sevilla, para que todo aquel que lo desee pueda examinarlos.

Los bienes salen a licitación en 11 lotes separados.

La subasta se celebrará el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave de cuenta número 4053, oficina 5566 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Granada, número 1, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por fuerza de causa mayor no llegara a celebrarse las subastas los días señalados se celebrarán al día siguiente hábil.

Y para que conste y surta los efectos oportunos como notificación de la misma a cuanto deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.582.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 473/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra doña Monserrat González Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de febrero de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4033000018047395, oficina 5566, calle Granada, número 1 de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de abril de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

2.22.—Apartamento en planta segunda señalada con la letra L, con acceso por el portal 1, tiene una superficie construida interior de 41 metros 27 decímetros cuadrados, y con inclusión de la parte proporcional de los elementos comunes de 59 metros 13 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Linda: Al frente, rellano de escalera o galería de paso; derecha, entrando, apartamento M,

de esta planta izquierda, rellano o zona de paso, y fondo, apartamento K en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, tomo 1.355, libro 832, folio 11, finca 37.159.

Tipo de subasta: 12.382.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—76.570.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 456/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Moral Martínez, doña María José Chaparro Álvarez, don José Moral Raya, doña Ana Moreno Durán y doña María Antonia Moral Raya, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4091000/17/0456/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 10 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quienes deseen tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de bases para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 5.439. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—76.836.

SUECA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 292/1994, instado por el Procurador don Carlos Beltrán Soler, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Martínez Llopis y doña María Sol Pons Marcos, vecinos de Sueca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 14 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 11 de febrero y 11 de marzo de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado», del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Tierra huerta, en término de Cullera, partida de Seniades y Camps Redons, de cabida 1.100 metros cuadrados aproximadamente, que comprenden en

su interior un almacén de arroz, de superficie 191,52 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.480, libro 745, folio 91, finca número 49.377, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Sueca a 23 de septiembre de 1996.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—El Secretario.—76.629.

SUECA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 651/1994, instado por el Procurador don Juan José Iborra García, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Ruiz Espinosa, vecina de Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 14 de enero de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 11 de febrero y 11 de marzo de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado», del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al lugar, día y hora del remate quedan aquéllas suficientemente enteradas de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Cullera, edificio «Kronos», calle Lorenzo de Borja, planta sexta, puerta letra D, de 60,74 metros cuadrados de superficie útil, y 72 metros cuadrados de superficie construida.

Inscripción: Tomo 2.534, libro 799, folio 136, finca número 51.498 del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.824.484 pesetas.

Dado en Sueca a 23 de septiembre de 1996.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—El Secretario.—76.643.

SUECA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 392/1993, instado por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don José Sotomayor Molina y doña Rosa María Verdú Vivo, vecinos de Tabernes de Valldigna, sobre reclamación de préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 14 de enero de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 11 de febrero y 11 de marzo de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Esta-

do», del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda en tercer piso alto, izquierda, tipo 3. Situada en Tabernes de Valldigna, polígono «La Goleta», del sector número 1, con acceso por escalera y ascensor desde zaguán, recayente a la calle Canal, sin número, de 73,62 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.469, libro 534, folio 222, finca número 39.071 del Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.740.000 pesetas.

Dado en Sueca a 23 de septiembre de 1996.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—El Secretario.—76.630.

SUECA

Edicto

Don Vicente Manuel Escribá Félix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 383/1995, instado por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Junco, Sociedad Anónima», vecinos de Madrid, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta y en lotes separados, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 10 de febrero de 1997 y 7 de marzo de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.^a, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado», del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Lote primero.—Vivienda noveno C, en la novena planta alta, con una superficie construida de 55,16 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina, galería, un dormitorio, baño y terraza. Entrando en la vivienda linda: Al frente, rellano de escalera; derecha, vivienda noveno B; izquierda, vivienda noveno D, y fondo, vuelos sobre los elementos comunes. Le es anejo la plaza de aparcamiento, marcada con el número 52.

Inscripción: Tomo 2.498, libro 763, folio 143, finca número 50.073 del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.506.860 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda tercero A, en la tercera planta alta, con la misma superficie y distribución que la anteriormente descrita. Le es anejo la plaza de aparcamiento, marcada con el número 34.

Inscripción: Tomo 2.498, libro 763, folio 171, finca número 50.087 del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.345.300 pesetas.

Lote tercero.—Vivienda séptimo B, en la séptima planta alta, con una superficie construida de 83,24 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina, galería, dos dormitorios, baño y terraza. Le es anejo la plaza de aparcamiento, marcada con el número 21.

Inscripción: Tomo 2.498, libro 763, folio 205, finca número 50.104 del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.066.920 pesetas.

Lote cuarto.—Vivienda octavo C, en la octava planta alta, con una superficie construida de 74,78 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina, galería, dos dormitorios, baño y terraza. Le es anejo la plaza de aparcamiento, marcada con el número 11.

Inscripción: Tomo 2.498, libro 763, folio 215, finca número 50.109 del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.066.920 pesetas.

Lote quinto.—Vivienda noveno C, en la novena planta alta, con una superficie construida de 63,70 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina, galería, dos dormitorios, baño y terraza. Le es anejo la plaza de aparcamiento, marcada con el número 10.

Inscripción: Tomo 2.498, libro 763, folio 223, finca número 50.113 del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.409.560 pesetas.

Lote sexto.—Vivienda noveno D, en la novena planta alta, con una superficie construida de 61,83 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina, galería, dos dormitorios, baño y terraza. Le es anejo la plaza de aparcamiento, marcada con el número 1.

Inscripción: Tomo 2.498, libro 763, folio 225, finca número 50.114 del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.154.680 pesetas.

Todas las fincas descritas forman parte del edificio denominado «Junco 9», sito en Cullera, con fachada recayente a la calle Francisco de Quevedo.

Dado en Sueca a 16 de octubre de 1996.—El Juez, Vicente Manuel Escribá Félix.—El Secretario.—76.634.

SUECA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento de mayor cuantía 26/1978, instado por el Procurador don Pascual Enrique Hidalgo Talens, en nombre y representación de «Asfaltos Chova, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Blay Antón, doña Concepción Montaner Blay, don Eduardo Montaner Blay, don Juan González García y «Valse, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, en la calle Reina Doña Germana, número 19, puerta 12.^a, sobre reclamación de 11.862.936 pesetas como principal, más las costas que se han causado y por las que han sido condenados, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 12 de febrero y 13 marzo de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Tercera.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Asimismo, y para el supuesto de que no pudiera notificarse la presente resolución a los deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del mencionado edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda, sita en la sexta planta, puerta doce, de un edificio situado en la calle Reina Doña Germana, número 19, en la ciudad de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.475, libro 201, folio 7, finca número 13.332.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.700.000 pesetas.

Dado en Sueca a 22 de octubre de 1996.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—El Secretario.—76.635.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, al número 413/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra doña María Dolores López López y don Juan Miguel Molina Moya, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las once horas, el bien embargado a don Juan Miguel Molina Moya y doña María Dolores López López. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 12 de febrero de 1997, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal, de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000017041394, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario, conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana, número noventa y uno. Vivienda, piso segundo, puerta tercera, de la casa número 9 de la calle Francesc Layret, antes denominada calle Antonio Royo Vilanova, de esta ciudad, que forma parte del grupo de viviendas en la calle Francesc Layret, números 1, 3, 5 y 7, y avenida Joaquín de Sagra, número 130. Mide una superficie de 57 metros cuadrados. Cuotas: General, 0,861 por 100; de escalera, 5,501 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 1.733 de la Sección Segunda de Terrassa, folio 151, finca número 48.866.

Valoración: 5.700.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario judicial.—76.624.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 74/1996, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra doña Gloria Fortes Gil y don José Vila Taboada, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez el próximo día 28 de febrero, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien, y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 26 de marzo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si esta resultara igualmente desierta se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 23 de abril, a las doce treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rambla de Egara, 342, segundo, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda escalera puerta tercera, de la planta quinta, de la casa letra C, del edificio o bloque denominado «bloque amarillo», situado en la parcela número 18 del plano general de la zona residencial de la urbanización «Can Parellada» en la barriada de Les Fonts, en Terrassa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 2.177m, libro 1.075, folio 199, finca 18.516. Valoración inicial: 7.200.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 4 de noviembre de 1996.—El Secretario, Antonio Cunill Sola.—76.538.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 72/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Ramírez, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Lactom Lácteos Manchegos, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 15 de enero de 1997, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad

de 35.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 10 de febrero de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 7 de marzo de 1997, celebrándose ésta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408 0000 18 0072 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallada la deudora, sirva el presente de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Nave, en planta baja, con su acceso directo desde la calle, del edificio en Tomelloso, calle del Monte, número 30. Es enteramente diáfana, salvo pilares y ocupa una superficie de 142,23 metros cuadrados, lindante: Por la derecha de su entrada, portal del edificio y casa de don José Cepeda; izquierda y fondo, de don Julián Olmedo Moreno y otros, antes de don Alfonso Martín de Bernardo, y al frente, portal del inmueble y calle de su situación. Carece de comunicación con el resto del inmueble y tiene un sótano en el subsuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.269, folio 124, finca número 31.973.

Tipo de subasta: 35.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 31 de octubre de 1996.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria.—76.588.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen los autos que, seguidamente, se reseñan:

Hipotecario: 23/1995.

Promovidos por Caja de Ahorros de Madrid.

Procurador: Don José Luis Fernández Ramírez.

Contra don Julián Olmedo Moreno y doña María Juliana Castillejos Jiménez.

En los autos mencionados se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y de acuerdo con lo solicitado por la actora en su escrito anterior, se acuerda sacar a la venta, en primera y pública subasta, el bien hipotecado, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997 y a las once horas.

Rigen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, número 140900001802395.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo que acredite haber efectuado el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de febrero de 1997, a las once horas. En esta segunda subasta regirán las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Descripción: Urbana número 39 de la propiedad horizontal. Vivienda del edificio, en Tomelloso, y su calle del Pintor López Torres, número 17, esquina calle Palma y calle Monte, situado en la calle López Torres, número 17, por donde tiene su acceso, a través de escalera y ascensor. Superficie construida de 76 metros 47 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 40 decímetros cuadrados. Lindes: Derecha, entrando, patio de luces y vivienda número

ro 38; izquierda, vivienda número 40; fondo, calle de la Palma, y al frente, distribuidor de la planta. Inscripción: Finca número 34.872, folio 186, tomo 2.451 del archivo, libro 384.

Precio de subasta: 6.089.841 pesetas.

Dado en Tomelloso a 4 de noviembre de 1996.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—76.585.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen los autos que seguidamente se reseñan: Hipotecario 30/1995. Promovidos por Caja de Madrid. Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra don Julián Olmedo Moreno y doña María Juliana Castillejos Jiménez.

En los autos mencionados se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y de acuerdo con lo solicitado por la actora en su escrito anterior, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta el bien hipotecado, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de enero de 1997, a las once horas.

Rigen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, número 140900001803095.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo que acredite haber efectuado el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de febrero de 1997, a las once horas. En esta segunda subasta regirán las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1997, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Descripción: Urbana, número treinta y ocho de la Propiedad Horizontal. Vivienda del edificio en Tomelloso y su calle Pintor López Torres, número 17, esquina calle Palma y calle Monte, situada en la calle López Torres, número 17, por donde

tiene su acceso. Planta segunda. Superficie construida de 100 metros 94 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Patricio Marquina; izquierda, calle Palma y Juan de Dios Cepeda y frente, patio de luces y vivienda número treinta y nueve.

Inscripción: Tomo 2.451, libro 384, folio 184, finca 34.871, inscripción 1.ª

Precio subasta: 8.038.559 pesetas.

Dado en Tomelloso a 4 de noviembre de 1996.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—76.593.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 354/1995, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra don Carmelo Alcolea Alarcón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 20 de enero de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 1409000018035495.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de febrero de 1997 a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, a las once treinta horas.

Bienes que se subastan

1. Rústica en término de Socuellamos, al sitio denominado Río Córcoles, paraje Los Charcones,

de 72 áreas 78 centiáreas. Linda: Saliente, don Lorenzo Alcolea; poniente, don Francisco Alcolea; mediodía, herederos de don Manuel Alcolea, hoy don Juan Alcolea; y norte, don Francisco Alcolea. Inscrita en el referido Registro al tomo 2.315, libro 362, folio 117, finca 9.419. Tipo 1.382.500 pesetas.

2. Rústica en término de Socuéllamos, al sitio denominado Río Córcoles, paraje Los Charcones, de 1 hectárea 45 áreas 56 centiáreas. Linda: Saliente, don Julio Ambrosio Monteagudo; mediodía, herederos de don Manuel Alcolea, hoy don Juan Alcolea; poniente, don Ambrosio Alcolea Monteagudo; norte, don Ambrosio Monteagudo Posadas.

Inscrita en el referido Registro al tomo 2.334, libro 369, folio 91, finca 9.422. Tipo 3.011.875 pesetas.

3. Rústica en término de Socuéllamos, al sitio denominado Río Córcoles, paraje Los Charcones, de 1 hectárea 45 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, doña Ambrosia Monteagudo; saliente, don Alfonso Alcolea; mediodía y poniente, don Juan Alcolea, antes herederos de don Manuel Alcolea.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.417, libro 402, folio 91, finca 9.417. Tipo 3.011.875 pesetas.

Dado en Tomelloso a 5 de noviembre de 1996.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—El Secretario.—76.586.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Pedro Javier Altares Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 262/1994, a instancia de «Banco Zaragozaano, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Fernández Fernández y doña María Concepción Ayuso López, en los cuales se ha acordado sacar, a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 14 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.862.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 11 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en el cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2343/18/262/94, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Enmedio, sin número, de Torrejón de Ardoz, presentando, en dicho caso, el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número seis, piso primero, letra B, del edificio situado en Algete, calle Valserrano, número 8, inscripción primera de la finca número 5.553 al folio 217 del tomo 2.754 del archivo, libro 77.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Torrejón de Ardoz a 14 de noviembre de 1996.—El Juez, Pedro Javier Altares Medina.—El Secretario.—76.639.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 657/1992 se siguen autos de juicio venta en pública subasta, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Egea Llacer, contra don Manuel Antonio Pérez Navarro, don Mario Víctor Pérez Navarro y doña Carlota María Grau Pellicer, sobre venta en subasta pública de finca hipotecada, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes de 6.280.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos deriven.

En prevención de que no hubiere postor y quedase desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y para el supuesto de que tampoco hubieran postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procesales.

Los bienes que se sacan a la venta son los siguientes:

Primera. Vivienda unifamiliar, sita en Tabernes de Valldigna, en la calle Médico Paco Valiente, número 103, antes calle en proyecto, sin número de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna, al tomo 2.386, libro 496 de Tabernes de Valldigna, folio 238, finca número 36.249, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.280.000 pesetas.

Segunda. Vivienda unifamiliar, sita en Tabernes de Valldigna, en la calle Médico Paco Valiente, número 107, antes calle en proyecto, sin número de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna, al tomo 2.386, libro 496 de Tabernes de Valldigna, folio 244, finca número 36.251, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.280.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—76.641.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 197/1996, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Castren, Sociedad Limitada» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1997, y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 114.372.000 pesetas; 81.315.000 pesetas; 77.787.000 pesetas; 18.284.400 pesetas; 19.092.600 pesetas; 22.239.000 pesetas; 22.299.200 y 21.520.800 pesetas, respectivamente, cada uno de los ocho lotes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de febrero de 1997,

a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 43700000180197396, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana.—Local en planta baja, con entrada por las fachadas, sin distribución interior, por destinarse a usos comerciales. Linda: Por frente, derecha e izquierda, circulando un patio de luces, dependencias de portería, escalera y el patio de entrada o zaguán, este último a excepción de por las fachadas. Tiene una superficie de 953 metros 40 decímetros cuadrados. Cuota: 13 por 100. Calificación: Vivienda de renta limitada, grupo primero, en 5 de febrero de 1965, expediente número V-I-120/64, con cédula.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, en el tomo 2.327, libro 776, folio 152, finca número 7.554, inscripción décima.

Forma parte de un edificio situado en Valencia, con frontera recayente a la calle del Maestro Guerrero, señalado con el número 6, hoy 8.

Tipo de subasta: 114.372.000 pesetas.

Lote 2. Local comercial en planta baja, con superficie de 533 metros 18 decímetros cuadrados, en forma de L. Linda: Frente, calle de González Martí; derecha, entrando, finca vendida a don Francisco Castellote Agustí y a don Joaquín Baño, y otra, de don Juan Tuset y don Julio Bellot, y por detrás, finca de la inmobiliaria «Valenciana, Sociedad Anónima», esta planta baja circunda el patio de entrada, el hueco de la escalera y la estancia de la portería. Cuota: 17,80 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia en el tomo 1.996, libro 452, folio 169, finca número 44.475, inscripción segunda.

Forma parte de un edificio en la ciudad de Valencia, con frontera recayente a la calle González Martí, señalada con el número 5 de policía.

Tipo de subasta: 81.315.000 pesetas.

Lote 3. Local comercial en planta baja, derecha entrando del edificio que se dirá, con acceso por la calle y sin distribución interior; ocupa una superficie cubierta de 394 metros 42 decímetros cuadrados, con un pequeño patio posterior de 40 metros 77 decímetros cuadrados, para su exclusivo servicio, dominio y utilización. Linda: Al frente, calle de su

situación; derecha, entrando, terrenos del señor Estelles; izquierda, patio zaguán y con el otro local comercial y espaldas, terrenos de don José Baño Francés. Cuota: 12 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, en el tomo 2.135, libro 584, folio 59, finca número 9.845-H, inscripción undécima.

Forma parte de un edificio en Valencia, con fachada a la calle Maestro Guerrero, donde está demarcada con el número 6.

Tipo de subasta: 77.787.000 pesetas.

Lote 4. Planta baja, situada a la derecha, entrando a la finca, demarcada con el número 2, destinada a industria o comercio, con acceso independiente por la calle. Lindes: Derecha, planta baja número 3; izquierda, el zaguán, escalera y portería, y fondo, terrenos de la sociedad inmobiliaria Valenciana. Tiene una superficie aproximada de 108 metros cuadrados, incluido patio descubierto. Cuota: 3,18 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia en el tomo 2.327, libro 776, folio 160, finca número 41.245, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 18.284.400 pesetas.

Lote 5. Planta baja, situada a la derecha, entrando a la finca, demarcada con el número 3, destinada a industria o comercio, con acceso independiente por la calle. Lindes: Derecha, entrando, planta baja número 4; izquierda, número 2 y fondo, terrenos de la Sociedad Inmobiliaria Valenciana. Tiene una superficie aproximada de 112 metros cuadrados, incluido patio descubierto. Cuota: 3,26 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia en el tomo 2.327, libro 776, folio 164, finca número 41.246, inscripción primera.

Tipo de subasta: 19.092.600 pesetas.

Lote 6. Planta baja, situada a la derecha, entrando a la finca, demarcada con el número 4, destinada a industria o comercio, con acceso independiente por la calle; con superficie aproximada de 131 metros cuadrados, incluido patio descubierto. Lindante: Derecha, entrando, edificio número 100 de la calle de su situación, propio que fue de los señores Tuset y Bellot; izquierda, con planta baja número 3, y fondo, con terrenos de la Sociedad Inmobiliaria Valenciana. Cuota: 3,42 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia en el tomo 2.327, libro 776, folio 168, finca número 41.248-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 22.329.000 pesetas.

Las tres fincas antes descritas forman parte de un edificio situado en Valencia y en su avenida de Pérez Galdós, número 120 (antes 110). Lindes: Frente, dicha avenida.

Lote 7. Planta baja de la izquierda, entrando, demarcada con el número 1, destinado a industria o comercio, con entrada independiente por la calle, con 137 metros cuadrados. Lindante por la derecha, entrando, planta baja número 2; izquierda, terrenos que fueron de los señores Tuset y Bellot, fondo, Sociedad Inmobiliaria Valenciana. Cuota: 2,50 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia en el tomo 2.032, libro 481, folio 136, finca número 46.534, inscripción cuarta.

Forma parte de un edificio en Valencia, avenida Pérez Galdós, 118 (antes 116).

Tipo de subasta: 23.299.200 pesetas.

Lote 8. Planta baja de la izquierda, entrando, demarcada con el número 2, destinado a industria o comercio, con entrada independiente por la calle, con 127 metros cuadrados. Lindante por la derecha, entrando, planta baja número 3; izquierda, planta baja número 1, fondo, terrenos de la Sociedad Inmobiliaria Valenciana. Cuota: 2,30 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia en el tomo 2.032, libro 481, folio 158, finca número 46.535, inscripción cuarta.

Forma parte de un edificio en Valencia, avenida Pérez Galdós, 118 (antes 116).

Tipo de subasta: 21.520.800 pesetas.

Dado en Valencia a 25 septiembre de 1996.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—76.628.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 9/1992, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Jorge Castello Navarro, en representación de «Básculas Obiol, Sociedad Limitada», contra don Pedro Antonio Tribaldo Viroque, don Antonio Levia Castillo y don Esteban Alfajarín Castellblanque, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Levia Castillo:

Vivienda sita en Mislata, calle Castellón, número 20, puerta 4.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13 al tomo 289, libro 84, de Mislata, folio 21, finca número 7.124, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 4 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 4 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 5 de mayo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el pre-

sente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.668-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 392/1991, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ángel Martínez Aledo, doña Susana Chumillas Alcocer y don Vicente M. Casanova Cámara, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1997, y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de tipo de subasta: 6.440.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de febrero de 1997, y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1997, y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subastas a los deudores, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Sexta.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Lote único. Vivienda sita en Orihuela (Alicante), avenida de Teodomiro, número 46, 4.ª B. Ocupa una superficie útil de 78 metros 46 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.264, libro 964, folio 148, inscripción primera. Finca registral número 75.411.

Dado en Valencia a 12 de noviembre de 1996.—El Secretario.—76.644.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 26/1996, instado por don Francisco José Bartual Ortego, contra doña Vicenta Guardia Mauri y doña Robina Tienda Johansen, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 25 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta el próximo día 26 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, y para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, ambas en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese tal impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Las fincas objeto de subasta son

Lote número 1. Una cuota indivisa 4/83 avas parte que dan derecho al uso exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento número 1 del sótano primero de la calle Padre Fernando Casanova Benlloch. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, tomo 556, libro 332 de Campanar, folio 168, finca número 24.728/27, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.500.000 pesetas.

Lote número 2. Una cuota indivisa 4/83 avas parte que dan derecho al uso exclusivo y excluyente de la plaza número 5 del sótano primero de la

calle Padre Fernando Casanova Benlloch. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, tomo 556, libro 332 de Campanar, folio 170, finca número 24.728/28, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—76.663-54.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez titular de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 330/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «G.D.S. Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Torre Alta, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008000018033093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda tipo E-dos en planta tercera del bloque I, integrante del Residencial Azalea, ubicado sobre la parcela I de la urbanización «El Tomillar», en

Vega de Sevilla, en Torre del Mar (vivienda número 87). Registral 5.992.

Tipo: 7.567.392 pesetas.

Vivienda tipo C-dos en planta cuarta del bloque I, integrante del Residencial Azalea, ubicado sobre la parcela I de la urbanización «El Tomillar», en Vega de Sevilla, en Torre del Mar (vivienda número 91). Registral 5.996.

Tipo: 7.505.568 pesetas.

Local número 2 en planta baja del bloque I, integrante del Residencial Azalea, ubicado sobre la parcela I de la urbanización «El Tomillar», en Vega de Sevilla, en Torre del Mar (local número 74). Registral 5.979.

Tipo: 13.065.600 pesetas.

Local número 4 en planta baja del bloque II, integrante del Residencial Azalea, ubicado sobre la parcela I de la urbanización «El Tomillar», en Vega de Sevilla, en Torre del Mar (local número 77). Registral 5.892.

Tipo: 21.195.200 pesetas.

Local número 7 en planta sótano (garaje), integrante del Residencial Azalea, ubicado sobre la parcela I de la urbanización «El Tomillar», en Vega de Sevilla, en Torre del Mar. Registral 5.031.

Tipo: 77.911.900 pesetas.

Local número 10 en planta baja B del Residencial Azalea, ubicado sobre la parcela I de la urbanización «El Tomillar», en Vega de Sevilla, en Torre del Mar. Registral 5.035.

Tipo: 54.114.500 pesetas.

Local número 7 en planta semisótano A, integrante del Residencial Azalea, ubicado en la parcela I de la urbanización «El Tomillar», en Vega de Sevilla, en Torre del Mar. Registral 4.419.

Tipo: 26.728.900 pesetas.

Local número 11 en planta semisótano o baja A del Residencial Azalea, ubicado sobre la parcela I de la urbanización «El Tomillar», en Vega de Sevilla, en Torre del Mar. Registral 6.292.

Tipo: 11.165.000 pesetas.

Local número 9 en planta semisótano o baja A del Residencial Azalea, ubicado sobre la parcela I de la urbanización «El Tomillar», en Vega de Sevilla, en Torre del Mar. Registral 5.034.

Tipo: 29.232.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 31 de julio de 1996.—El Juez titular, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—76.647.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 580/1991, seguido a instancias de «Banco Central Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carriero, contra «Publicaciones Portuarias, Sociedad Anónima» domiciliado en República Argentina, 23, primero, oficina 11 (Vigo), don Jose Luis del Rio Lago y doña Josefa Costas Grela, domiciliados en Núñez de Balboa, 18-B (Vigo), y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, cuarto, Vigo, a las diez horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de enero de 1997, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de febrero de 1997.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de abril de 1997, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte

Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado, a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561 000 17 0580 91, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestación que deberá hacer en el acto de subasta.

Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprofitarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Terreno de la superficie de 250 metros cuadrados, en el nombramiento de Coxo o Piedra Rubia, parroquia de Bouzas, Vigo, sobre el que existe una casa de semisótano y planta baja, con una sola vivienda. Linda: Norte, don José Luis Veiga Menéndez; sur, don Manuel Acuña Alvitos; este, de don Constante y don Manuel Freire Veiga, y oeste, don Ángel Cuiñas García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, folio 198, libro 103, finca número 10.944.

Valoración: Ascende la valoración total del bien embargado a la cantidad de 16.500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados, en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales», que procedan, dado en Vigo a 15 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—76.632.

VIGO

Edicto

Don Antonio García Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 79/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Santiago García de la Peña Calderón, contra don David Vicente Hortas Segarra y doña Margarita Fernández Sampedro, sobre reclamación de 1.478.338 pesetas, en concepto de principal, y la de 700.000 pesetas, calculadas prudencialmente para intereses, gastos y costas, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, los bienes que al final se relacionan en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 11 de febrero de 1997, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: El día 11 de marzo de 1997, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: El día 8 de abril de 1997, a las doce treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—El tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien. En la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3640-0000-17-0079-95, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán a cuenta del adjudicatario.

Octava.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que los bienes inmuebles que al final se indican son sacados a subasta, a instancia del demandante, sin haber suplido la falta de títulos de propiedad de los mismos.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso de 90 metros cuadrados, sito en la calle primera circular de la plaza de la Independencia, hoy calle Álvaro Cunqueiro, número 27, quinto C, de la ciudad de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al folio 125, libro 654, finca número 61.795.

Valoración: 16.500.000 pesetas.

Terreno de 1.259 metros cuadrados en Bolavar o Bolerals, Vinaroz (Alicante). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 218, libro 212, tomo 649, finca número 22.222.

Valoración: 1.259.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y con objeto de proceder a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide, firma y sella el presente en Vigo a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio García Carrasco.—El Secretario.—76.854.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 780/1992 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero contra «Eiras, Sociedad Anónima», don Miguel Ángel Capón Rey, don Jesús Olimpo Giráldez Lera y esposas, a los efectos, del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, el bien embargado a la parte demandada que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 28 de febrero de 1997; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 8 de abril de 1997, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 8 de mayo de 1997, todas ellas, a las doce quince horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017078092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, previamente, el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien que se subasta y valoración

Usufructo de urbana. Vivienda unifamiliar, sita en la calle San Miguel, número 10, en el lugar de El Ángel, Aldea de Pazos de Reyes, Tuy; compuesta de sótano a garaje y guarda de aperos de labranza de 148 metros 5 decímetros cuadrados; planta baja a vivienda de 130 metros 85 decímetros cuadrados, y espacio bajo, cubierta a trastero de 100 metros cuadrados, con su terreno anejo, llamado «Ángel», formando una sola finca de 32 áreas. Linda el conjunto: Norte, calle San Miguel; sur, don Manuel Veloso; este, camino público llamado «Batallera», y oeste, don José Rodríguez Alfaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, libro 185, tomo 847, folio 99, finca número 24.739.

Valoración del usufructo: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 27 de noviembre de 1996.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—76.883.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 306/1995 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González Puelles Casal, contra «Construcciones e Instalaciones Lar, Sociedad Limitada» y don Federico Manuel Ferrere Giner, y en los que se embargó, evalúo y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 26 de febrero de 1997; para la segunda, el día 26 de marzo de 1997, y para la tercera, el día 25 de abril de 1997, todas ellas a las diez horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será, con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 3641, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Piso segundo centro, del edificio en Vigo, nombramientos de Pereiro del Oeste y Pereiro, barrio de Curro o Currás-Lavadores. Mide la superficie de 129,32 metros cuadrados.

Inscrita al folio 138, del libro 651. Finca número 40.370.

Ha sido valorado en la cantidad de 5.172.700 pesetas.

2. Urbana. Vivienda B, situada en el piso quinto del edificio situado en el término municipal de Vigo, primitivo nombramiento de La Graña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo al folio 115 del libro 979. Finca número 48.728.

Ha sido valorada en la cantidad de 9.315.000 pesetas.

Dado en Vigo a 29 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—76.855.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia de Villafranca de los Barros (Badajoz),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 78/1995, y a instancia de don Juan García Rodríguez, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de su padre, don Manuel García Moreno, nacido en Valencia de las Torres el 17 de octubre de 1884, hijo de Rafael y de Carmen y vecino de Ribera del Fresno, municipios ambos de esta provincia, que era de estado casado, desapareciendo de su domicilio el día 16 de septiembre de 1936 sin que se hayan vuelto a tener más noticias de él.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villafranca de los Barros a 6 de septiembre de 1995.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—72.248.

y 2.ª 12-12-1996

VITORIA

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vitoria,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 567/1996, se sigue a instancia de doña Olga Martínez de Prado Echebarria, expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano don Antonio Martínez de Prado Echebarria, nacido con fecha 8 de noviembre de 1925, vecino de Vitoria, quien se ausentó de su último domicilio en Vitoria a mediados de los años cincuenta, teniéndose de él las últimas noticias en el año 1969, desde Nueva York, no teniéndose noticias del mismo desde ese año, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Vitoria a 25 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—76.535.

VITORIA

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 310/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, contra doña María del Carmen Roldán Irisarri y don Benito Salvatierra Rivas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0004/00018/0310/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Complejo industrial destinado a la selección de semillas de cereales, sito en Oyón (Álava) en el paraje de Santa Ana. Ocupa una superficie de 4.270 metros cuadrados. Distribuido por zonas: Zona de recepción, zona de la tolva y prelimpia y zona de silos. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia al tomo 925, folio 205, libro 57 de Oyón, finca número 4.102-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 44.700.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—75.870-3.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 251/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Laboral Popular, Cooperativa de Crédito, contra don Ricardo Moraga Mata, don Raúl Moraga Mata, doña María Anunciación Mata Ruiz, doña Rocío Moraga Mata, don Nicolás Moraga Martínez, don Eduardo Arrausi Fernández de Arroyabe y doña Catalina Fernández de Jáuregui Fernández de Lecea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00120001725196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quienes deseen tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de bases para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha, de la tercera planta de pisos, de la casa sita en Vitoria, calle Portal de Castilla, número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 3 de Vitoria al tomo 3.812, libro 202, folio 93, finca número 3.918.

Tasada en la cantidad de 26.820.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 25 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—76.850.

ZAMORA

Edicto

Doña María Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 61/1996, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gago Rodríguez, contra don Priscilo Hernández García y doña Paulina Estrella Barrueco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o en varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 29 de enero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de marzo de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 3 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana sita en la plaza de la Constitución, número 3; número de expediente y procedimiento 48351861/96. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana que linda: Al norte, doña Teresa González de Dios; al sur, con vía pública; al este, con don José Conde Robles, y al oeste, con don Matías Álvarez; de una cabida de 120 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 561, libro 16, folio 224, finca registral número 1.872, del Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago (Zamora).

Tasada, a efectos de subasta, en 6.352.500 pesetas.

Finca urbana de 30 metros, aproximadamente, y linda: Al norte, con vía pública; al sur, con don Modesto Magarzo; al este, don Antonio Garrido, y al oeste, vía pública. Inscrita al tomo 561, libro 16, folio 225, finca registral número 1.873, del Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago (Zamora).

Tasada, a efectos de subasta, en 907.500 pesetas.

Dado en Zamora a 27 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Esther González González.—La Secretaria.—76.903.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 271/1996, a instancia de «Caja Rural de Zaragoza, Soc. Coop. L.», representada por el Procurador don Manuel Turmo Coderque, y siendo demandados don Tomás Romeo García y doña María del Carmen García García, con domicilio en calle Puente Virrey, 72, tercero A, (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, con

tinuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de enero de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 17 de febrero de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 17 de marzo de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana número 39-C. Local comercial en la planta baja; es parte de una finca urbana en esta ciudad, en la calle Rodrigo Rebolledo, sin número, angular a la calle Fray Luis Urbano, también sin número. De 180 metros 20 decímetros cuadrados de superficie útil, y de 182 metros 93 decímetros cuadrados de superficie construida, con una cuota de participación en el valor total del bloque de 2,313 por 100. Linda: Derecha, entrando, local resto de la finca matriz; izquierda, local número 39-B; fondo, fincas de don Carlos Enguita y don Eutimio Barragán y la de don José Royo, y frente, calle Rodrigo Rebolledo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, al tomo 4.230, folio 225, finca número 6.603. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—77.005.

ZARAGOZA

Edicto

La ilustrísima señora Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 460/1996, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra don José Miguel Engay Gascón y doña Araceli García Bernal, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, la finca que al final se describe, por primera vez, el día 23 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo al pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta, el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo, y en su caso, se señala para la tercera subasta, el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas de notificación de forma subsidiaria a la parte demandada, para el caso de que no se pueda practicar de forma personal la notificación de los señalamientos de subasta, que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su regla 7.^a

Finca objeto de subasta

Número 49. Parcela construida por la número 53 del plano de urbanización, en la urbanización «Torre del Pinar», en el barrio de Garrapinillos, de esta ciudad, en calle F, de 1.565 metros cuadrados de superficie, de los que 136,20 metros cuadrados, los ocupa una edificación destinada a vivienda unifamiliar, que consta de dos plantas; a saber, semi-sótano, destinado a bodega, almacén y escalera, con una superficie construida de 136,60 metros cuadrados y útil de 119,81 y planta baja, que se compone de salón comedor, cocina, baño, vestíbulo, pasillo, tres dormitorios y porche, con una superficie contruida de 125,99 metros cuadrados y útil de 110,29. Ambas plantas están comunicadas entre sí, por una escalera interior y a la edificación se accede por dos puertas: Una recayente al vestíbulo y otra, a uno de los dormitorios. El resto del terreno no edificado rodea la edificación, está vallado y se destina a jardín. Linda: Frente, calle particular de la urbanización, señalada con la letra F; derecha, entrando, parcela 54; izquierda, parcela 52; fondo, don Jacinto Borao. Tiene una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de la urbanización de 1,0817 por 100.

Forma parte de la urbanización denominada «Torre del Pinar», en el barrio de Garrapinillos de esta ciudad, sin edificaciones.

Inscrita al tomo 1.985, folio 61, finca número 51.943 del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza.

Se valora en 33.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—76.614.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 225/1996, promovido por «Caja Rural de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña María Nieves Omella Gil, contra «Promociones Latre, Sociedad Anónima» y don Eduardo Lacasta Lanaspá, en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 27 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas de notificación de forma subsidiaria a la parte demandada, para el caso de que no se pueda practicar de forma personal la notificación de los señalamientos de subasta que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla 7.ª

Bien que se subasta

Número 31-H. Local en la planta baja señalada con el número 5-H, susceptible de división, con acceso por la avenida de Madrid. Tiene una superficie de 61,64 metros cuadrados. Lindante: Frente, avenida de Madrid; derecha, entrando, casa colindante de la avenida de Madrid; izquierda, zaguán de la escalera número 7 y resto de finca matriz, y fondo, resto de finca matriz. Cuota: 0,37 por 100. Forma parte de bloque en esta ciudad, con siete escaleras o zaguanes de entrada, señaladas con los números del 1 al 7, con acceso las número 1 y 2 por la calle Blanca de Navarra, hoy señaladas con los números 3 y 5, respectivamente; las números 3, 4 y 5 por la calle Pablo Sarasate, hoy señaladas con los números 6, 4 y 2; la número 6 por la calle Escoriaza y Fabro, hoy señalada con el número 109, y la número 7 por la avenida de Madrid, hoy señalada con el número 111 de la calle Escoriaza y Fabro. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, al tomo 2.446, libro 518, sección tercera-D, folio 150, finca número 13.262.

Valorada en 16.732.500 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados «Promociones Latre, Sociedad Anónima» y don Eduardo Lacasta Lanaspá, así como al nuevo propietario «Locales Arca, Sociedad Limitada», para el supuesto que no pueda llevarse a cabo la notificación en el domicilio que consta en autos.

Dado en Zaragoza a 21 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—76.884.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña María Magdalena Hernández-Gil Mancha, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid, por el presente edicto emanante del procedimiento de autos número D-526/1994, ejecución

número 30/1995, iniciado a instancia de doña María Victoria Vázquez Goyoaga contra «Denipal, Sociedad Limitada» y doña Paula Elizalde Forbes, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana número 46. Piso llamado segundo A del portal D, del conjunto edificado en Majadahonda, al sitio camino de Madrid, manzana C-4, con fachada a las calles de San Isidro, Benavente, avenida del Generalísimo y avenida Doctor Calero. Está situada en la planta segunda, y tiene una superficie de 121 metros 60 decímetros cuadrados, consta de varias dependencias. Linda: Frente, escalera y piso letra B de la planta; derecha, entrando, zona común de paso a los portales; izquierda, patio de luces y piso letra E de la misma planta, y fondo, calle San Isidro. Cuota: 1,57 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, finca número 8.900 triplicado, al libro 477 del tomo 2.423.

Valor de tasación: 34.500.000 pesetas.

Justiprecio: 23.552.241 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 15 de enero de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de febrero de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de marzo de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar el bien, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2518, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se

alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saque de nuevo a subasta pública con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, María Magdalena Hernández-Gil Mancha.—76.649.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 134/1996, ejecución número 37/1996, a instancia del Abogado del Estado contra «Roneo Ucem, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Máquina «Salvagnini» P4-329 N.Comm. FS007300, compuesta por los elementos identificados como: Sigla TDM 25 N.Comm. FS007300; sigla Aspa 2412 N.Comm. FS007300; sigla PA-2412 RD.LSA.LIA.PB.T.DL.CLA.U18. Valor: 50.000.000 de pesetas.

Cadena pintura «Vizdurr». Valor: 42.000.000 de pesetas.

Prensa «Fagor» número 40.166. Tip. PREC 2-160. Valor: 12.500.000 pesetas.

Máquina «Salvagnini» 754-A, compuesta por los elementos identificados como: Sigla AIP 24 N.Comm. 7700; sigla P4-2412 RD.LSA.LIA.PB.T. DL.CLLA.U10; sigla T21155A N.Comm. 7700; sigla ASM 125 N.Comm. 7700. Valor: 50.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 14 de febrero de 1997; caso de no haber licitadores, o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 14 de marzo de 1997, y si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 11 de abril de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1852000000134/96, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1852000000134/96, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los licitadores ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de la parte

de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la demandada.

Y para que le sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 20 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Abancens Izcue.—76.651.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 632/1995, ejecución número 115/1996, a instancia de don Francisco Irazusta Iraola contra «Constructora de la Empresa de Bienes de Equipo, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Furgoneta marca «Imesa», modelo Pick-Up, matrícula SS-4220-V.

Valor: 200.000 pesetas.

Garaje señalado con el número 28 del grupo de pabellones industriales, sito en el polígono industrial número 10 de Beasain, finca número 9.316, inscrita al folio 149 del tomo 1.527 del archivo, libro 166 de Beasain.

Valor: 1.600.000 pesetas.

Garaje señalado con el número 29 del grupo de pabellones industriales, sito en el polígono industrial número 10 de Beasain, finca número 9.317, inscrita al folio 152 del tomo 1.527 del archivo, libro 166 de Beasain.

Valor: 1.600.000 pesetas.

Garaje señalado con el número 30 del grupo de pabellones industriales, sito en el polígono industrial número 10 de Beasain, finca número 9.318, inscrita al folio 155 del tomo 1.527 del archivo, libro 166 de Beasain.

Valor: 1.600.000 pesetas.

Garaje señalado con el número 31 del grupo de pabellones industriales, sito en el polígono industrial número 10 de Beasain, finca número 9.319, inscrita al folio 158 del tomo 1.527 del archivo, libro 166 de Beasain.

Valor: 1.600.000 pesetas.

Garaje señalado con el número 32 del grupo de pabellones industriales, sito en el polígono industrial número 10 de Beasain, finca número 9.320, inscrita al folio 161 del tomo 1.527 del archivo, libro 166 de Beasain.

Valor: 1.600.000 pesetas.

Garaje señalado con el número 33 del grupo de pabellones industriales, sito en el polígono industrial número 10 de Beasain, finca número 9.321, inscrita al folio 164 del tomo 1.527 del archivo, libro 166 de Beasain.

Valor: 1.600.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 14 de febrero de 1997; caso de no haber licitadores, o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 14 de marzo de 1997, y si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 11 de abril de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1852000000632/95, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1852000000632/95, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los licitadores ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de la parte

de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería ser atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la demandada.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral, en la que consta la titularidad del dominio de los bienes subastados y el estado de sus cargas y gravámenes; donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que le sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 21 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Abancens Izcue.—76.650.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en autos número 163/1995 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Universal Mugenat contra la empresa «Ergainox, Sociedad Limitada», sobre recurso, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.

Su señoría la Secretaria judicial, doña Marta González Arenzana.

En Donostia-San Sebastián, a 26 de noviembre de 1996.

Se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Prensa hidráulica, marca «Onaprex», de 200 toneladas, que dispone de cojín hidráulico; es de color verde y se encuentra ubicada en el fondo de la nave industrial, lado izquierda, y que sirve de matriz para el resto de maquinaria que trabaja en cadena, y se encuentra en perfecto estado de uso.

Valor: 7.500.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 28 de enero de 1997; caso de no haber licitadores, o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 11 de febrero de 1997, y si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 25 de febrero de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las doce cuarenta y cinco horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1851, el 20 por 100 del valor del bien en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.I de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1851, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del bien, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil) una vez terminada la subasta, sin posibilidad de mejorar la postura de la plica.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración. De no haber postor en la primera subasta el ejecutante podrá pedir que se le adjudique el bien por las dos terceras partes de su avalúo.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). De no haber postor en la segunda subasta el ejecutante podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del bien (artículo 262.a) de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los licitadores ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de la parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería ser atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metá-

lico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—El bien embargado está depositado en el domicilio de la empresa demandada, a cargo de don Ignacio Galdós Lahidalga.

Remítanse los oportunos edictos de subasta al «Boletín Oficial» de la provincia y al «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.

Conforme: La Secretaria judicial. El ilustrísimo señor Magistrado, Miguel Azagra Solano.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Ergainox, Sociedad Limitada», y al público en general, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Donostia-San Sebastián a 26 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.—76.652.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Doña Amelia Luján de Guzmán, de nacionalidad colombiana, con pasaporte número 25841964, cuyas demás circunstancias personales no constan, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, Nuestra Señora del Villar, 55, primero B, procesada en el sumario seguido en este Juzgado de Instrucción número 1 de Almansa (Albacete), número 1/1996, contra la salud pública, se constituirá en prisión en el Centro Penitenciario de Albacete, en término de diez días, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a las autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, detención e ingreso en el Centro Penitenciario de Albacete de la referida procesada a disposición de este Juzgado y resultados de la causa.

Dado en Almansa a 28 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—76.389-F.

Juzgados civiles

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Doy fe y testimonio: Que en diligencias previas número 405/1996, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Se decreta la prisión provisional del denunciado don José Félix Jiménez Jiménez, interesando su busca y captura el señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil, llámesele por requisitoria

que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma doña Carmen Araújo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño. De todo lo cual, doy fe».

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste expido el presente en Logroño a 26 de noviembre de 1996.—Doy fe.—La Secretaria, Carmen López de Silanes.—76.376-F.

Juzgados civiles

Doña Pilar Alhambra Pérez, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número 46 de Madrid,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, llamo y emplazo a Ospina Mejía, Luis Carlos, nacido en Calima Darien del Valle, Colombia, el día 4 de enero de 1976, hijo de Luis Carlos y de Yamila, con último domicilio conocido, calle Ferroviarios, número 89, 3, izquierda, Madrid, encartado en la causa, seguida en este Juzgado como procedimiento sumario 7/96, por el presunto delito contra la salud pública y contrabando a fin de que comparezca en este Juzgado de Instrucción número 46, sito en la plaza de Castilla, números 1-4, dentro del término improrrogable de diez días para practicar diligencias y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el citado término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas la autoridades y agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura del ya citado Luis Carlos Ospina Mejía, que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Madrid, 25 de noviembre de 1996.—La Magistrada Juez, Pilar Alhambra Pérez.—El Secretario.—76.375-F.

Juzgados civiles

Don José Antonio Álvarez Barba, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), fecha de nacimiento 10 de junio de 1938, domiciliado últimamente en calle Polvero, 10 de Sevilla, inculcado por delito de hurto en causa pro-

cedimiento abreviado 11/96, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—75.725-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 25/7/96, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Alfredo Sessa. Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996.—El Secretario relator.—77.160-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/122/90, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Manuel Tejada Cecilia. Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996.—El Secretario relator.—77.166-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/48/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas José Gallego Calderón. Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996.—El Secretario relator.—77.171-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/39/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Manuel Tejada Cecilia. Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996.—El Secretario relator.—77.176-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/17/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Luis Arena Heredia. Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996.—El Secretario relator.—77.188-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación, que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar: Unidad Ril. Vizcaya-21. Fecha de presentación: 17 de abril de 1997. Apellidos y nombre: Otero Queraft, Jesús Félix. Fecha de nacimiento: 19 de diciembre de 1969. Población de residencia: Valencia. Nombre del padre: José María. Nombre de la madre: Ana María. Dirección: Campamento de Bétera (Bétera-Valencia).

Valencia, 2 de diciembre de 1996.—El Coronel Jefe del Centro, José Antonio Gras Faus.—77.155-F.